

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY  
TIENE POR OBJETO  
**“ILUMINAR EL ENTENDIMIENTO,  
FORTALECER LAS VOLUNTADES  
Y VIGORIZAR EL CORAZÓN”**  
P. JOSE GRAS Y GRANOLLERS

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**MEDELLÍN**

**2016 A 2025**

Aprobado para la vigencia 2016 – 2020  
por el Consejo Directivo, Acuerdo No. 08 del 23 de marzo de 2018  
y Resolución Rectoral N° 07 del 23 de marzo de 2017

# ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016-2020

## TABLA DE CONTENIDOS

TITULO INTRODUCTORIO	COMPONENTES	CONTENIDOS	PAGINA
INTRODUCCIÓN			6
	Concepto	Identificación	7
	Alcance	Situación Legal	7
	Justificación	Naturaleza de la Institución	8
	Términos y Definiciones	Términos y definiciones	9
ÁREAS DE GESTIÓN ( Decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.1.4.1)		ASPECTOS	
GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA	1. Principios y Fundamentos	Reseña histórica	13
		Identidad Institucional	18
		Misión	20
		Visión	20
		Filosofía	21
		Principios Institucionales	21
		Política de Calidad	22
		Objetivos de Calidad	22
		Perfil del estudiante	23
		Perfil del docente	23
		Perfil del directivo docente	23
		Perfil de la familia	23
		Perfil de los egresados	24
		Perfil del personal administrativo y de servicios generales	24
	Políticas institucionales	Política de integración institucional	25
		Política de formación en competencias ciudadanas	25
		Políticas y estrategias de	26

		intervención en la resolución de conflictos	
		Política de Comunicación	27
		Política de registro, reporte, control, análisis y uso de la información institucional	27
		Política de manejo de recursos físicos y financieros acordes con los fines institucionales	27
		Política de autoevaluación para la autorregulación	28
		Política de formación y capacitación del Talento Humano	28
		Política de Administración del Riesgo	28
		Política Sobre Propiedad Del Cliente	29
		Políticas Institucionales en el marco de la Educación Inclusiva	29
DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA Y DE COMUNIDAD	2. Análisis de la situación institucional	Diagnostico Institucional externo	31
		Diagnostico Institucional Interno	33
		Componente sociodemográfico de la comunidad educativa	34
		Matriz DOFA	36
		Equipos de trabajo	37
DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA	3. Objetivos	Fines de la Educación	40
		Objetivos Generales	41
		Objetivos específicos	41
ACADÉMICO PEDAGÓGICA	4. Estrategia pedagógica	Diseño pedagógico	42

		Conceptualización del Modelo Pedagógico	43
		Desarrollo pedagógico	57
		Seguimiento académico	61
ACADÉMICO PEDAGÓGICA	5. Plan de estudio	plan de estudio	64
		Media técnica	64
		Jornada complementaria	65
		Resolución de calendario académico	65
		Sistema Institucional de evaluación	66
ACADÉMICO.- PEDAGÓGICA	6. Proyectos pedagógicos e institucionales	El estudio, la comprensión la práctica de la constitución	66
DIRECTIVA- ADMINISTRATIVA Y CONVIVENCIA	7. Manual de convivencia y reglamento del docente	Manual de Convivencia	66
		Reglamento del Docente	66
		Asignación de responsabilidades	66
		Plan de Convivencia	66
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	8. Gobierno escolar	Organigrama	66
		Funciones de los órganos de gobierno escolar	67
		Órganos de gobierno escolar	68
		Reglamento interno del Consejo Directivo	71
		Constitución de Asociación de padres	81
DIRECTIVO ADMINISTRATIVO	9. Costos Educativos	Resolución de Costos Educativos (gratuidad escolar)	82
		Resolución de concesión de espacios	82
COMUNIDAD	10. Relacion con otras organizaciones sociales		82

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	11. Evaluación de los recursos	Recursos humanos	87
		Recursos físicos	Anexo
		Procedimiento de asignación de cupos y de matriculas	88
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	13. organización administrativa y evaluación de la gestión	Organigrama	93
		Mapa de procesos	95

CONTROLADA

## INTRODUCCIÓN

La educación de las generaciones actuales es tarea esencial de toda sociedad y prioridad de cualquier estado. El desarrollo socio - económico de un país tiene correspondencia con las oportunidades de educación brindada a su población tanto en el aspecto cualitativo como en la capacidad de cobertura.

Por esto la educación de un país, especialmente la educación básica, debe orientarse a un mejor nivel de exigencia en la relación con los resultados tendientes a mejorar la calidad intelectual, moral, espiritual, emocional, social y política de los educandos.

Hacia esta meta se encamina el propósito en la Educación Colombiana. Si se intenta elevar la calidad del proceso educativo, se tendrá que mirar hacia la formación de un hombre íntegro capaz de participar en las alternativas de cambio; capaz de ejercitar libremente su propia personalidad, desarrollar sus competencias y contribuir al crecimiento de sus semejantes mediante la práctica de valores que lo conviertan en agente del desarrollo del entorno y por ende de la comunidad. El proyecto educativo de la Institución Educativa Jesús Rey de Medellín se enmarca dentro de estas pretensiones.

Conocidos los logros, las limitaciones, las fortalezas, retos y oportunidades presentadas en el diagnóstico se selecciona como centro del proyecto "La Familia", a través de ella se busca el fortalecimiento y vivencia de los valores ético - morales, cívicos, políticos y defensa del medio ambiente, tomando como guía, la Ley General de Educación: 115 del 8 de febrero de 1994, y demás normatividad vigente, lineamientos y estándares curriculares, módulos, Plan de desarrollo Municipal.

El marco conceptual está constituido por los aportes teóricos más significativos sobre educación, planeación, organización, ejecución, control y evaluación ajustados a la filosofía propia de la Institución Educativa.

La filosofía, políticas y objetivos de la Institución Educativa se constituyen en parte fundamental que identifica el tipo de personas que se pretende formar, para determinar los procesos de gestión institucional, proyectos y procedimientos de direccionamiento y gestión estratégica, de gestión curricular, de bienestar y convivencia, de gestión administrativa que permitan un mejoramiento continuo del servicio educativo que se ofrece.

Los programas y proyectos apuntan al logro de los objetivos de la Institución Educativa, los cuales aparecen claramente, lo mismo que los recursos, incluido el humano. La persona es el sujeto de la Institución Educativa., diversos manuales regulan las relaciones de todos los miembros con el fin de optimizar la convivencia social.

La planeación se realiza atendiendo fines y principios educativos fundamentales, adaptándolos a las características de la Institución Educativa, del entorno socio-económico y respondiendo a las expectativas de los estudiantes, padres de familia. El proyecto educativo de la Institución Educativa Jesús Rey es una propuesta a corto, mediano y largo plazo. Desde cada proceso, planes, proyecto y actividad se mira a la familia como núcleo vital de transformación.

## Identificación

DIRECCIÓN: Carrera 88 No. 77 A -11  
COMUNA: 7  
BARRIO: Robledo – Bello horizonte  
MUNICIPIO: Medellín  
DEPARTAMENTO: Antioquia  
CONMUTADOR: 421-97-47  
PAGINA WEB: [www.iejesusrey.edu.co](http://www.iejesusrey.edu.co)  
CORREO ELECTRÓNICO: iejesusrey2011@gmail.com  
CALENDARIO: A  
CARÁCTER: Oficial  
HORARIO: Jornada de la mañana y Jornada de la tarde:  
OFERTA EDUCATIVA: Preescolar que comprende mínimo un año obligatorio.

La educación Básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrolla en 2 ciclos: la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados

La educación Media Técnica con una duración de dos (2) grados.

NÚCLEO EDUCATIVO: 922  
CÓDIGO ICFES: 063479  
DANE: 105001014851-01  
NIT O RUT: 811.018.233-0

## Situación legal

**Creación Básica secundaria** según Decreto 1746 del 27 de noviembre de 1985, artículo 3º se crea el IDEM Jesús Rey el cual atenderá la educación básica secundaria completa (grado 6º a 9º) con un máximo de ocho (8) grupos en 1986.

**Creación Media Vocacional** según resolución 007588 del 12 de marzo de 1993, en su artículo 12 autoriza el funcionamiento del grado 10º del nivel de la Media Vocacional.

Autorización de la diversificación del bachillerato en la Institución Educativa en las modalidades ciencias humanas, salud y nutrición mediante el oficio 091712 del 10 de diciembre de 1992, dado por el director de currículo Doctor Gabriel Jaime Arango Velásquez.

**Creación Media Técnica** Proyecto de articulación SENA - SEDUCA. Mediante la resolución 1002 del 11 de agosto de 1997. Para la Media Técnica con especialidad en salud y Resolución 03353 del 15 de abril de 2009 actualiza las especialidades en el nivel de educación Media Técnica en Informática.

**Creación Básica Primaria:** Resolución 820 del 18 de junio 1997, inicia labores en febrero de 1997 con el grado primero y en el año 2001 se completa el ciclo primario.

**Creación de Preescolar:** A través de Resolución Departamental 14674 del 17 de octubre de 2002 Se inicia en febrero 2003 con la creación de la plaza de una docente.

**Cambio de Nombre:** La circular departamental número 37 del 6 de agosto de 1996 determina las Instituciones educativas que se denominen ÍDEM, se denominarán Liceo.

Por resolución No 165 del 10 de febrero de 1997, se denominará Colegio Jesús Rey y por Resolución Departamental No. 16244 del 27 de noviembre de 2002, cambia la denominación a Institución Educativa Jesús Rey

**Aprobación de estudios:** Resolución N° 12447 de septiembre 18 de 1987 aprueba los estudios de 6° a 9° grado de los años 1986 hasta 1990 inclusive. Resolución 006226 del 20 noviembre 1991 aprobación secundaria de 1991 hasta 1996 inclusive. Resolución 009163 del 10 de noviembre de 1994 por lo cual se aprueban los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional en las modalidades de ciencias humanas y en salud y nutrición hasta los años 1998 inclusive.

Según la resolución 0336 de 1999 emanada por el SENA, teniendo en cuenta que la Institución tiene la Media Técnica en la especialidad de Salud, el título otorgado a los estudiantes sería: Agente de Salud Comunitaria y Secretariado Médico y clínico.

La Resolución 14674 del 17 de octubre de 2002 concede reconocimiento de carácter oficial, autoriza y legaliza los estudios de la Institución de educación formal.

**Identificación jurídica** de la Congregación “Hijas de Cristo Rey”. Personería jurídica mediante la Resolución N° 02103 del 15 de mayo de 1964. Nit N°. 860.013.622-8. Propietarias de la Planta física del bloque de Bachillerato y en el 2011 se inaugura el bloque de primaria de propiedad del Municipio con 7 aulas.

**Identificación Jurídica** de la Asociación de padres de familia. Reconocida mediante personería jurídica Resolución N° 35993 del 27 de junio de 1988. Nit. 800.059.505-4

Sistema de Gestión de Calidad: Certificación ICONTEC Norma ISO 9001 de 2000, Certificado SC 5731-1, del 14 de Noviembre de 2008.

Certificaciones nuevamente otorgadas el 7 de octubre 2.011.

Recertificación otorgada el 26 de diciembre de 2014. SC 5731-1

Con auditorias de seguimiento internas y externas anuales; última auditoria de seguimiento externa (realizada por el ICONTEC) el 16 de octubre de 2016. Obteniendo la categoría SÉNIOR (Constancia MG019 y MG 018) y en transición a la Norma Internacional ISO 9001- 2015.

### **Naturaleza de la Institución Educativa**

La Institución Educativa Jesús Rey de carácter oficial, mixto y, ofrece Educación Preescolar, Educación Básica: Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria y Educación Media Técnica con especialidad en Informática: Desarrollo Software, Prerensa Digital para Medios Impresos y Desarrollo de Multimedia.

Es oficial de carácter mixto en virtud del Decreto Departamental 1746 del 27 de noviembre de 1985 que la crea y renovación del reconocimiento y aprobación mediante Resolución 14674 del 17 de Octubre de 2002, y se orienta por la legislación educativa vigente.

La creación y funcionamiento de la Institución Educativa en el sector de Robledo pretende satisfacer la apremiante necesidad de cubrir las expectativas educativas de las familias de los

barrios circundantes que en sus inicios fue dirigida bajo los principios de la Comunidad Religiosa Hijas de Cristo rey que son:

- La adoración a Jesucristo como Rey
- El servicio a la comunidad.

Con el objetivo de hacer reinar a Jesucristo en el corazón de las personas, de las familias y de la sociedad a través de la educación y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias. Fue dirigida durante 25 años por la Hna. Esperanza Alarcón Falla, Labor educativa que se continua realizando bajo la dirección de directivos docentes laicos comprometidos con la formación Humano Cristiana y el fortalecimiento de los valores desde el año 2011.

## **Términos y Definiciones**

**Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Es un documento que contiene la propuesta educativa que hace la institución de formación para el trabajo, en la que plasma sus principales objetivos, el enfoque pedagógico, metodológico y curricular, los elementos que lo caracterizan y diferencian de otros, identifica las competencias para desarrollar, a través de la formación ofrecida, lo que espera alcanzar y las estrategias para hacerlo.

**Acción Correctiva:** acción tomada para eliminar la causa raíz de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

**Acción de Mejora:** Es aquella acción que no está motivada por una no conformidad potencial o real; obedece en su gran mayoría a comparar lo que se hace con situaciones ideales.

**Acción Preventiva:** acción tomada para eliminar la causa raíz de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

**Calidad:** Grado en que un conjunto de características y propiedades de un producto/servicio cumplen con los requisitos.

**Confidencialidad:** únicamente debe ponerse a disposición de la información de carácter personal del reclamante cuando ésta sea necesaria para el tratamiento de la queja dentro de la institución y no divulgarla sin el consentimiento expreso del cliente o reclamante.

**Control de la no conformidad:** Acciones emprendidas respecto a una situación no conforme con el propósito de resolverla.

**Corrección:** Acción inmediata tomada para eliminar una no conformidad detectada.

**Defecto:** Incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.

**Documento:** Procedimientos, manuales, guías, planes y formatos del sistema de gestión de la calidad.

**Documentos de origen externo:** Documentos generados por entidades externas a la institución educativa.

**Liberación:** Autorización para proseguir con la siguiente etapa del proceso.

**Mejora Continua:** Actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplimiento de los requisitos.

**Mejora de la calidad:** Parte de la gestión de calidad orientada a aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

**No conformidad:** Incumplimiento de un requisito del S.G.C, de la NTC ISO 9001:2008

**No conformidad potencial:** Situación que de no controlarse puede convertirse en el incumplimiento de un requisito para la organización

**No conformidad real:** Incumplimiento de un requisito establecido en normas legales, institucionales, ISO 9001 de 2008, procedimientos, especificaciones, reglamentos, incumplimiento de los requisitos acordados con los clientes.

**Objetividad:** La queja debe tratarse de manera equitativa, objetiva e imparcial a través del procedimiento de quejas y reclamos.

**Observación:** Incumplimiento de un requisito en un proceso, sin que este sea reiterativo en el Sistema de Gestión de Calidad.

**Organización:** Conjunto de personas o instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

**Política:** Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

**Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Procedimiento documentado:** Documento en donde se describe la manera específica de realizar una actividad que involucra varias áreas.

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforman elementos de entrada en resultados.

**Producto / Servicio:** El resultado de un proceso. El concepto producto incluye servicios, hardware, software, materiales procesados o la combinación de ellos. Puede ser tangible, intangible o combinación de ambos.

Producto no conforme: **Producto o servicio que no cumple con los requisitos (explícitos e implícitos, que constituyan riesgo en la calidad del producto) establecidos por el cliente.**

**Proveedor:** Organización o persona que proporciona un producto/servicio.

**Queja:** Es una expresión de insatisfacción de los estudiantes y/o padres de familia, respecto al servicio que presta la institución y que requiere una respuesta o resolución implícita o explícita.

**Reclamo:** Es una expresión de insatisfacción de los estudiantes y/o padres de familia, respecto al no cumplimiento de un derecho por parte de la institución y que requiere una respuesta o resolución inmediata.

**Reclamante:** Persona u organización que expresa una queja o reclamo

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

**Reproceso:** Acción tomada sobre un servicio no conforme para que cumpla con los requisitos.

**Requisito:** Necesidad o expectativa establecida generalmente implícita u obligatoria 33

**Riesgo:** Posibilidad que se presente un evento o suceso que obstaculice o impida el cumplimiento del objetivo del proceso.

**Retroalimentación:** opiniones, comentarios y muestras de interés acerca de los servicios o acerca del procedimiento de atención a las quejas.

**Respuesta diligente:** La recepción de cada queja debe ser reconocida al reclamante inmediatamente, conviene atender cortésmente a los reclamantes y mantenerlos informados del progreso de su queja a través del procedimiento de quejas y reclamos.

**Servicio al cliente:** Interacción entre la institución y los estudiantes y/o padres de familia, durante el año lectivo.

**Satisfacción del cliente (estudiantes y padres de familia):** Percepción de estudiantes y padres de familia, sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

**Sugerencia:** Es un consejo o propuesta que formula un usuario o cliente para el mejoramiento de los servicios que presta la Institución

**Trazabilidad:** Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todos los requisitos que están bajo consideración.

#### **Definición de términos empresariales**

**Alta dirección:** Persona o grupo que dirigen y controlan al más alto nivel una organización. (Rectora apoyada por el Comité de Calidad)

**Aseguramiento de la calidad:** Parte de la gestión de calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplan los requisitos.

**Auditoría interna:** Proceso mediante el cual la institución educativa evalúa el sistema de gestión de calidad. La auditoría interna debe alimentarse del proceso de evaluación institucional, internos y externos. Estos procesos tienen características y alcances diferentes a la auditoría, por tanto, no la suplen.

**Control de calidad:** Parte de la gestión de la calidad orientada a los cumplimientos de los requisitos de la calidad.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

**Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

**Comité de calidad:** Equipo conformado por el rector y los líderes de los procesos Misionales, Visiónales y de Apoyo cuyo fin es revisar periódicamente el estado del SGC y tomar decisiones que aseguren permanentemente su adecuación y eficacia.

**Gestión de calidad:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad.

**Manual de calidad:** Documento que especifica el Sistema de Gestión de Calidad de una organización.

**Planificación de calidad:** Parte de la gestión de la calidad enfocada a los establecimientos de los objetivos de la calidad y a la especificación de los procesos, operativos necesarios y de los recursos relacionados para cumplir con los objetivos de calidad.

**Política de calidad:** Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad como se expresa en la alta dirección

**Producto Educativo:** Resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional (PEI) o su equivalente, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento en los estudiantes de las competencias planificadas y acordadas.

**Revisión:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia, del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

**Revisión por la dirección.** Es responsabilidad del representante de la dirección, dirigir y controlar permanente las acciones y el estado del SGC, considerando las fuentes necesarias y tomar las decisiones que aseguren la eficacia, eficiencia de éste e informar a la alta dirección sobre la marcha del SGC.

**Sistema de Gestión de la Calidad:** Es un conjunto de elementos interrelacionados, por el cual se dirige y controla una organización para que alcance a cumplir las necesidades y expectativas de los clientes.

#### **Situaciones de convivencia:**

Situaciones tipo I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situaciones tipo II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con las siguientes características a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40)

Situaciones tipo III

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

**Mediación:** Es una de las muchas estrategias de diálogo y de encuentro interpersonal que se pueden implementar para contribuir a la mejora de las relaciones, la búsqueda de acuerdos satisfactorios en los conflictos, y la construcción de formas de convivencia.

La estrategia de mediación escolar se caracteriza por ser un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003)

## **TITULO I GESTIÓN DIRECTIVA- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

### **RESEÑA HISTÓRICA**

El Colegio Jesús Rey se encuentra ubicado en la comuna 7 Noroccidental de Medellín, parte alta de Robledo, carrera 88 N° 77<sup>a</sup>-11; limita al Norte con el barrio Villa de la Candelaria, al Sur con las urbanizaciones Villa Fernanda y las Cometas, al Occidente con el barrio Aures y Curazao y al Oriente con Robledo Bello Horizonte y Villa Flora.

Sus habitantes se encuentran clasificados en los estratos 2 y 3, pues la mayoría de estos son de bajos recursos económicos, debido a que están sub-empleados o reciben un salario mínimo.

La población estudiantil procedía de familias numerosas y no poseía los recursos necesarios para asistir a los diversos planteles privados que existen en la zona. Por esta razón la Congregación Religiosa Hijas de Cristo Rey, la cual desde el año 1976 trabaja en la obra social de Barrios de Jesús y Villa de la Candelaria, vieron la necesidad de fundar un colegio de secundaria, con el fin de que los niños que terminan la educación Básica Primaria y no tenían facilidades económicas pudieran terminar sus estudios básicos.

Para llevar a cabo esta labor, la Congregación solicita a la Corporación Barrios de Jesús la donación de un terreno con el fin de construir el colegio; en octubre de 1984 donaron el lote de terreno correspondiente a la finca "Villa Marta" con una extensión de 2.247 M2. En el año 1985 se

inician labores con el primer piso construido con 4 aulas, rectoría, secretaria, 4 unidades sanitarias y un salón de materiales. La comunidad Hijas de Cristo rey, solicita al departamento la celebración de un contrato de comodato para la creación de un Liceo de enseñanza secundaria dirigido por las religiosas de esta comunidad, este de firma el 16 de mayo de 1986.

El 27 de noviembre de 1985 se crea el "COLEGIO JESÚS REY", según el Decreto Departamental N° 1746, inscripción en Secretaria de Educación de Antioquia N° 020515 de marzo 12 de 1986, patente de sanidad N° 38503 del 14 de octubre de 1986 y código DANE 10500114857; el cual atiende la Educación Básica Secundaria de sexto a noveno grado, con un máximo de ocho grupos para el año 1986. El 10 de febrero de 1986 se comienzan las actividades académicas en dos jornadas (6:30 a.m. 12:30 p.m. y de 12:40 a 6:40 p.m.) Con la Hermana ESPERANZA ALARCÓN FALLA como rectora y 12 profesores de tiempo completo que eran:

Hna. Concepción Vivero Cereijo, Hernando Tabares Cardona, Alfredo Manuel Jiménez Martínez, Gloria Amparo Uribe de Malla, Gabriela García López, Luz Stella Roldan Yotagrí, Leonardo Agudelo Atehortua, Nibia Elena Lopera Cortes, Elvia Luz Álzate, María Elena Restrepo Ballesteros, Miguel Arcángel Yepes Londoño y Orlando De Jesús Ruiz Otalvaro.

Se inician las labores con 361 alumnos procedentes de centros educativos oficiales, algunos repitentes, otros que no estaban estudiando y otros del Liceo Lucrecio Jaramillo donde validaron. Los estudiantes iniciaron con permiso de asistencia hasta que se nombrara provisionalmente una secretaria académica para asentar matriculas. El 11 de agosto de 1986 se nombra a la señora Luz Elena Salgado Gaviria como secretaria académica.

La inauguración del colegio tuvo lugar el 1 de agosto de 1986, con la asistencia de personalidades de la Secretaria de Educación, de las Religiosas de la comunidad, familias benefactoras y comunidad educativa del Colegio Jesús Rey.

Ya en 1987 el colegio tenía construidas 2 plantas con 2 salones adicionales, una biblioteca, la sala de profesores y dos espacios de almacenamiento, además 1 kiosco para tienda, amplias zonas de circulación, un patio de receso y zonas verdes.

En julio de 1987 se inicia la construcción del bloque administrativo para la rectoría, la secretaria, sala de recibo, coordinación, sala de profesores, biblioteca, sala de material y aula múltiple, almacén y unidad sanitaria para docentes. En 1989, al trasladarse algunos de estos lugares a su nueva ubicación quedan 8 aulas de clase disponibles.

Para la adecuación del colegio se contaba con poco material, equipos de laboratorio y didáctico pero con la colaboración del Liceo María Montessori, el Lucrecio Jaramillo, la Parroquia San Felipe Neri y la Asociación de Padres de Familia se logró contar con lo suficiente para el inicio de las actividades.

La Asociación de padres de familia se creó en 1987, obtuvo personería jurídica en 1988. La Asociación ha apoyado y dotado al Colegio Jesús Rey del material didáctico y equipos adecuados a las necesidades del plantel.

Desde el año 1989 funciona la Escuela de Padres, dirigida por profesores de la institución y practicantes de la Fundación Universitaria Luis Amigó. En este año también se recibieron estudiantes del Liceo Antioqueño y los docentes procedentes de este lugar

En julio de 1987 vino la comisión de supervisores a fin de realizar la visita de evaluación institucional y en septiembre del mismo año se obtuvo la aprobación de estudios desde 1986 a 1990 inclusive. Resolución N°12447 del 18 de septiembre de 1987

En agosto de 1988 se recibe la visita de la Madre General Asunción Valle y su consejera Isabel García de la Comunidad Hijas de Cristo Rey.

En noviembre de 1987 visito el colegio el Secretario de Educación, el doctor Néstor Hincapié Vargas.

En septiembre de 1991 se realizó una nueva visita de supervisión por parte de funcionarios de la Secretaria de Educación, con el fin de dar aprobación de los estudios desde el grado 6° a 9° por un periodo de 6 años (1991 a 1996 inclusive). Resolución departamental N° 006226 del 20 de noviembre de 1991.

Mediante oficio N° 091712 del 10 de noviembre de 1992, SEDUCA autoriza la diversificación del bachillerato para iniciar en 1993 con el grado 10° en las modalidades Ciencias Humanas y Salud y Nutrición, la Resolución Departamental N° 007588 del 12 de marzo de 1993 autorizan el funcionamiento del grado 10° del nivel Media Vocacional. La Resolución N° 0091163 del 10 de noviembre de 1994 aprueba la Media Vocacional en las modalidades de Ciencias Humanas y Salud y Nutrición.

El crecimiento físico y moral, la organización y disciplina, buen rendimiento académico y formación en valores, durante los primeros cinco años de funcionamiento, garantizaron en la comunidad del sector el desarrollo cultural y social de las familias, además del prestigio que fue forjando la institución como centro educativo de calidad.

En el año 1993 la Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia, crea la seccional ÍDEM JESÚS REY, el cual funciona en la escuela Jorge Robledo en la jornada de la tarde iniciando con los grados 6° y 7°. En el año 1994 la Secretaria de Educación convierte la seccional Ídem Jesús rey en Concentración Educativa Jorge Robledo. En la secretaria de la Institución reposan los libros de matrícula y calificaciones de los estudiantes que cursaron 6° y 7° grado en el año 1993 en la Seccional Ídem Jesús Rey.

El 7 de febrero de 1994 la división de Asuntos Legales y Control de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación, mediante la Resolución Departamental N° 7487 del 15 de febrero de 1993, selecciona el Colegio Jesús Rey de Medellín para guardar en custodia los libros y demás documentación del Instituto Industrial San José de Medellín, clausurado a partir de 1970 y mediante acto N° 60 del 1 de febrero de 1994, la Secretaria de Educación entrega en custodia al Colegio Jesús Rey 3 libros que corresponden a los años 1961 hasta 1969.

Mediante la Resolución N° 009163 del 10 de noviembre de 1994, se aprueba la educación media vocacional en las modalidades de Ciencias Humanas, Salud y Nutrición. A partir de 1995 con base

en la Ley 115 de 1994 se cambia el término modalidad por Media Académica con énfasis en: Humanidades y Ciencias Naturales y Salud para los estudiantes que inician el grado 10°.

En 1994 ya la construcción del colegio se encontraba casi terminada con 4 bloques y un proyecto ya radicado para la construcción del bloque de básica primaria y el auditorio. En 1995 se inaugura el bloque de “Servicios” destinado a laboratorios, talleres y el gimnasio.

El 6 de diciembre de 1994 se promueven los primeros 73 bachilleres en las instalaciones del colegio, con la asistencia de la jefe del Núcleo Sonia Correa Valderrama, docentes, invitados especiales y padres de familia.

Durante este año el colegio ocupa el primer puesto con la primera campaña de reciclaje promovida por la Cámara de Comercio, la Cooperativa Recuperar y el Instituto Mi Rio; con el dinero se compra una fotocopiadora. En el año 1995 también el colegio ocupa nuevamente el 1° puesto y el dinero se invierte en la compra de un equipo de sonido. En 1996 ocupamos el 3° puesto y se adquiere una pantalla de proyección.

En 1995 se presenta un proyecto para realizar un convenio con el SENA a fin de crear la Media técnica con especialidad en Salud. Fundamentados en dicho proyecto y autorizados por Secretaria de Educación y el SENA, se empieza la Media Técnica en 1996 con el grado 10°. Resolución del SENA N° 0336 de 1999.

En 10 años de fundación, la institución cumplió en un 80% el objetivo de las Religiosas Hijas de Cristo Rey, de ofrecer educación secundaria completa a los niños y jóvenes del sector a través de la educación integral fundamentada en valores humano – cristianos y que transforme cultural y socialmente a las familias.

En el año 1996 el Núcleo Educativo realiza una evaluación a todas las instituciones oficiales con el fin de escoger el mejor colegio del sector y este incentivo se lo gana el Colegio Jesús Rey y el dinero se invirtió en la compra de material didáctico para laboratorio y biblioteca (\$10.000.000 de pesos)

La Secretaria de Educación amplió la cobertura para iniciar la educación Básica Primaria según la Resolución N° 820 de junio de 1997

En el año 2000, cuando la institución celebraba 15 años de labor educativa, la Secretaria de Educación y Cultura Departamental otorga un reconocimiento público exaltando la labor educativa del Colegio Jesús Rey según Resolución N° 9301 del 24 de noviembre de 2000.

Se inició el proyecto para la construcción del bloque de primaria el 30 de mayo de 2003, en el lote de terreno aledaño a la institución perteneciente al Municipio de Medellín. Fue inaugurado en el año 2011 con 7 aulas de clase y 1 aula de informática, en el 2013 se da apertura a un aula de transición para ampliar la cobertura por la alta demanda en el sector y se adecua una de las aulas para Biblioteca escolar, lo que ocasiona una sobreoferta de cupos y obliga a trasladar grupos de primaria hacia el bloque de bachillerato.

En el año 2010 se celebra los 25 años de fundación y la Asamblea departamental entrega un pergamino de reconocimiento a la Institución por su labor educativa en esta comunidad. Este

mismo año se retira la Hna. Esperanza Alarcón y el Municipio nombra en encargo de la rectoría a la profesora Olga Luz Gómez para el año lectivo 2011 y en el 2012 nombra en encargo a la Señora Lucelly Giraldo hasta Mayo del 2015 que es nombrada la Rectora en propiedad, la señora Nancy Adriana Herrera López.

En el año 2016 se celebran los 30 años de la fundación de la Institución con la presencia de sus tres rectoras: Hna. Esperanza Alarcón Falla, Olga Luz Gómez, Lucelly Giraldo y Nancy Adriana Herrera López y se inicia un nuevo proyecto educativo Institucional que responde a las megatendencias en educación en cuanto al manejo de una segunda lengua (énfasis en Inglés), El desarrollo del pensamiento crítico reflexivo, la investigación, el desarrollo de competencias ciudadanas.

La población estudiantil ha ido en crecimiento por la alta demanda de cupos en la institución, en la actualidad se cuenta 1565 estudiantes (2018)

CONTROLADA

## IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### Origen del nombre “JESÚS REY”

Nuestro símbolo manifiesta la entronización de la soberanía de CRISTO resucitado en el corazón del hombre. Esto motiva para que se construya una sociedad que sea la primicia del REINO, que nos permita creer que el REINO de DIOS es posible. Se hace realidad si en la cotidianidad se manifiesta en el actuar los valores del amor, el respeto, la responsabilidad y la autonomía; además, enfatiza en la formación integral de las personas, lo que potencia el desarrollo de todas las dimensiones del ser y lograr influir positivamente en la transformación social y cultural de su entorno.

Hacer reinar a Jesucristo en el corazón de las personas, de las familias y de la sociedad a través de la educación; fundamento que impulsa la labor evangelizadora que busca el mejoramiento de la calidad de vida de las familias elevando su nivel social y cultural.

### El escudo

La cruz que atraviesa el mundo es símbolo de la presencia de CRISTO resucitado, para transformarlo todo en vida, en luz, en verdad, en justicia, en todo lo que DIOS es.

La corona significa la soberanía de CRISTO sobre las inteligencias, dominio de DIOS sobre la creación entera al aniquilar el mal que se opone a la plenitud y al constituirse como SEÑOR del hombre y de todas las cosas



### La Bandera

El color AZUL es el principio femenino de DIOS, representado en MARÍA, mujer. Ambos simbolizan la constante búsqueda de la perfección del esfuerzo en pos del conocimiento, lo mismo que la inquietud por acercarnos cada vez más a JESUCRISTO como verdad suprema, para que penetrados por EL, su reinado acontezca, en el corazón de los hombres.

El color BLANCO simboliza la pureza y virginidad Mariana, principio de vida y reflejo de la luz de CRISTO, ya que MARÍA, al consagrarse totalmente a la persona y obra de Jesucristo, se convierte en mediadora de su propia salvación y de la humanidad anticipando la bondad y el amor del REINADO de CRISTO en el mundo.

Las franjas horizontales simbolizan el mundo, donde el hombre vive su compromiso de transformación personal en CRISTO, en un proceso que crea un mundo nuevo, en el que se hace presente el REINO de DIOS en el hombre y en el universo.



## El Himno

### Coro

Con amor y juventud  
nuestro colegio será  
para Antioquia y Colombia  
un hogar lleno de PAZ

II

Servir será nuestro lema,  
la justicia y el amor,  
y tendremos como guía  
a Cristo Rey salvador

IV

Forjar una patria nueva  
nuestra meta debe ser,  
que no haya odio en sus hijos,  
que tenga COLOMBIA PAZ.

I

Somos hermanos y amigos  
marchemos todos unidos  
nos ilumina la ciencia  
nos fortalece la FE

III

Ondea siempre en lo alto  
con orgullo su Bandera,  
el color blanco en las nubes,  
en los cielos el azul.

V

Jesucristo necesita  
toda nuestra juventud  
para sembrar en el mundo  
La PAZ, la FE y el amor

## Reconocimientos:

La institución ha tenido mérito para los siguientes reconocimientos:

- **Premio “Mejor institución educativa oficial”** en el Evento Premios Medellín la más Educada en el año 2006 como reconocimiento a su organización y a la calidad del proceso educativo que ofrece.
- **Pergamino:** Por el cumplimiento de sus 25 años de servicio a la comunidad en el año 2010
- **Reconocimiento en periódico oficial “El Colombiano”** en el año 2015 (septiembre 13): Como uno de los 20 colegios que lideran innovación educativa en el Valle de Aburra con base en factores como los resultados en pruebas SABER, el ambiente escolar y el número de alumnos que aprueban cada año su grado.

## HORIZONTE INSTITUCIONAL

### Nuestra misión

Somos una institución educativa de carácter oficial, reconocida por sus procesos de calidad y excelencia, que ofrece Educación Media Técnica, y contribuye en la formación de seres humanos integrales, capaces de superarse y de afrontar retos sociales; a través de la vivencia de los valores humano- cristianos, del desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo y del respeto a la diversidad.

### Nuestra visión

Para el año 2025 seremos una Institución Educativa de Media Técnica, con mayor reconocimiento en el ámbito regional, por brindar una formación integral a niños, niñas y adolescentes; fundamentada en la aceptación y el respeto a la diversidad, con énfasis en inglés, investigación y desarrollo de competencias ciudadanas, para la construcción de proyectos de vida y sociedad.

### Nuestros valores

La institución educativa Jesús Rey, adopta los siguientes valores como institucionales: Amor, Respeto, Responsabilidad y Autonomía; como aparecen definidos a continuación:

**La Autonomía:** Es la facultad que desarrolla el ser humano y en virtud de esta, controla su propia vida, determina sus propias metas y actúa de manera racional y efectiva para lograrlas.

Es la capacidad de tomar nuestras propias decisiones y asumir las consecuencias de estas con una actitud responsable

**La Responsabilidad:** Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos; es decir, se trata de una persona que razona lo que debe hacer, respeta y reconoce los límites establecidos, lleva a cabo lo que dice y en lo que se compromete, reconoce sus errores sin necesidad de complicadas justificaciones y no le echa la culpa a los demás, ni busca excusas sistemáticamente por lo que hace o le sucede.

Es cumplir con lo que hay que hacer en el lugar y en el momento que se requiera con plena consciencia de hacer lo correcto para nuestro bien y el de las demás personas.

**Amor:** Es un sentimiento, un ideal, una ley natural, la cúspide o el estado ideal de cosas e inclusive, junto con la felicidad, la máxima experiencia sensitiva que pueda experimentar alguien.

Es la capacidad de buscar nuestro bienestar y el de los otros con el ánimo de mantenernos en unión con ellos.

**Respeto:** Es la consideración que se le tiene a la persona reconociendo su diversidad, o incluso a algo, al que se le reconoce valor social o especial diferencia. El respeto en las relaciones interpersonales comienza en el individuo, en el reconocimiento del mismo como entidad única, que necesita y quiere comprender al otro. Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo.

Es la valoración de sí mismo, del otro y del entorno en toda su diversidad permitiendo la vivencia plena de su ser.

### **Nuestra filosofía**

La Institución Educativa Jesús Rey, concibe al estudiante como un ser perfectible, educable y trascendente, es decir, una obra en permanente construcción, que evoluciona al ritmo de las exigencias del mundo. Desde esta perspectiva, brinda una formación integral a lo largo de la vida, partiendo de una concepción de sociedad diversa y cambiante, que propende por el fortalecimiento del carácter, la autonomía, la vivencia de valores y la defensa del medio ambiente.

### **Nuestros principios**

Nuestra Filosofía se Sustenta en los siguientes Principios, que apoyan el desarrollo de la misión, el logro de la visión y el fundamento de los valores institucionales, como un aporte significativo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa:

- El ser humano es el capital más valioso
- La humanización como eje del proceso educativo
- Generación de entornos protectores como fundamento de una sana convivencia
- Educación integral de calidad
- Investigación, innovación y construcción del conocimiento
- Respeto a la diversidad
- Liderazgo transformador con responsabilidad social

### **Estilo de Educación que imparte**

- Actitud sencilla y acogedora, que favorezca el acercamiento y la confianza dentro de un clima familiar.
- Brinda amor y proporciona un trato alegre y cordial a los miembros de la comunidad.
- Fomenta el respeto por la persona y aceptación de la diversidad
- Trabajo abnegado, honesto y responsable para estar al servicio de los demás.
- Conoce y ama la comunidad por la que realiza su labor educativa
- Asume y potencia los valores y la cultura de la comunidad.

- Abierta a las circunstancias cambiantes del mundo y de la historia.
- Valora el esfuerzo realizado en el trabajo diario.
- Emplea un sistema preventivo que evite situaciones conflictivas.
- Fomenta la práctica de valores humanos y el desarrollo de las competencias ciudadanas
- Utiliza la persuasión como estrategia de cambio de actitud y de hábitos

### **Política de calidad**

La Institución Educativa Jesús Rey, comprometida con el mejoramiento continuo, brinda un servicio educativo eficiente y eficaz en la formación integral de los estudiantes, para lo cual cuenta con un talento humano cualificado que implementa estrategias didácticas pertinentes en la vivencia de los valores humano-cristianos, y contribuyen al desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales que inciden en la construcción de personas capaces de generar procesos de transformación personal, familiar y social.

### **Objetivos de calidad**

Establecer criterios y acciones para la Implementación de la política educativa planteada a nivel nacional, regional, local e institucional a través de las diferentes gestiones institucionales, garantizando el mejoramiento continuo y en la satisfacción de los usuarios.

Promover la equidad, la eliminación de toda forma de discriminación y la convivencia armónica; a través de la generación de entornos escolares protectores, del reconocimiento y respeto a la diversidad y de la construcción de proyectos de vida, que atiendan a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad en la que están inmersos.

Brindar una formación integral de excelente calidad, con énfasis en inglés e investigación, que potencialice la capacidad crítica, reflexiva y analítica en los educandos, siendo respetuosos de su individualidad en el proceso de enseñanza aprendizaje, que conlleve a una transformación positiva a nivel personal, familiar y social.

Garantizar la continuidad en el sistema de calidad, de acuerdo con los requisitos del Ente certificador, Norma ISO, de tal forma que desde las gestiones y procesos; se permee a todos los estamentos de la comunidad educativa, en la cultura de mejoramiento continuo.

Vincular a la comunidad educativa al proceso formativo de sus hijos y acudidos, ofreciéndoles un conjunto de servicios para apoyar su bienestar; además, de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

## **COMUNIDAD EDUCATIVA**

La comunidad Educativa es el resultado de la integración armónica y corresponsable de los diferentes estamentos de la comunidad escolar, que en comunión y participación llevan a cabo el Proyecto Educativo Institucional, los componentes son: Estudiantes, Padres de Familia, Egresados, Educadores, Directivos y Administrativos.

### **Perfil del Estudiante**

El estudiante de la institución educativa Jesús Rey, durante el proceso de formación integral, evidenciara que es una persona con capacidad para:

- Interactuar asertivamente aceptando y respetando la diferencia.
- Practicar los valores institucionales respeto, amor, autonomía y responsabilidad, para beneficio de sí mismo, de los demás y de su entorno.
- Investigar y proponer aplicaciones desde las competencias adquiridas en las diferentes áreas del conocimiento.
- Resolver las diferentes situaciones que se le presenten en la cotidianidad en el marco de la conciliación, la reparación y restauración.
- Asumir sus actos con responsabilidad, mostrando autonomía y compromiso social.
- Reconocer y desarrollar su potencial, proyectándose al futuro como excelente profesional y gran ser humano.

### **Perfil del Docente.**

El docente de la institución Educativa Jesús Rey, debe:

- Manejar buenas relaciones con los miembros de la comunidad educativa, generando un ambiente de respeto, tolerancia y armonía.
- Respetar las diferencias y mantener una actitud abierta al cambio, que favorezca el logro de los propósitos de la institución.
- Ser un promotor del aprendizaje, la autonomía, la investigación, la actitud crítica y el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Mostrar sentido de pertenencia y capacidad para el trabajo en equipo.
- Aplicar estrategias didácticas acordes a las necesidades o capacidades de los estudiantes, buscando desarrollar su potencial, siendo justo y equitativo.
- Ser un mediador entre los conflictos que puedan presentarse en su labor.
- Dar ejemplo de formación.

### **Perfil del Directivo Docente**

El directivo docente de la institución Educativa Jesús Rey, debe mostrar liderazgo para:

- Gestionar el logro de los objetivos institucionales y la implementación de la política educativa.
- Manejar excelentes relaciones humanas que manifiestan el respeto por el otro, incentivando a la mediación y la comunicación asertiva.
- Denotar idoneidad en su quehacer administrativo.
- Facilitar medios, mecanismos y herramientas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.
- Proponer alternativas eficaces que permitan encaminar la institución hacia un mejor posicionamiento académico, cultural y comunitario.
- Delegar y trabajar en equipo.

### **Perfil del padre de familia o acudiente**

Los padres de familia y acudientes están llamados a:

Colaborar en la solución de problemas, presentando alternativas adecuadas en situaciones difíciles.

- Ser constructores del desarrollo social, intelectual y formativo de sus hijos.
- Tener autoridad ética y moral dando testimonio de vida.

- Tener prudencia al analizar las dificultades que se le presenten en la institución a sus hijos o a él, utilizando el debido proceso.
- Propiciar las buenas relaciones con todos los estamentos de la comunidad educativa, colaborando activamente para que la institución logre en sus hijos su propósito de educación integral.
- Participar activa, positiva y continuamente en todas las actividades programadas por la institución.
- Inculcar en sus hijos la autoestima, la dignidad humana, los valores, el respeto a la vida, a las personas y a la naturaleza.
- Tener sentido de pertenencia con la institución.

### **Las familias deben tener las siguientes características**

- Que sean conscientes de ser los primeros y los principales educadores de sus hijos. Que acepten el Proyecto Educativo Institucional y se comprometan a participar activa y eficazmente en la formación integral de sus hijos y en la acción pastoral de la I.E
- Que dialoguen permanentemente en el hogar, por ser éste la primera escuela de formación de la sociedad. Los padres mantengan una relación cordial y afectiva con los otros estamentos de la comunidad educativa.
- Que le posibilite a la educación un sentido de continuidad; que sean creadores de un ambiente familiar que facilite la vivencia de los valores humano-cristianos
- Que potencien la educación integral impartida en la Institución Educativa

### **Perfil de los Egresados**

Se espera que el egresado:

- Continúe en el proceso de educación a lo largo de su vida, capaz de coadyuvar en la transformación de su entorno.
- Posea las cualidades de un ciudadano integro.
- Sea un testimonio viviente de la filosofía de la Institución Educativa Jesús Rey a través de sus actos.
- Aplique en la cotidianidad, los valores, conocimientos, competencias y habilidades adquiridas y reaprendidos a lo largo en la permanencia en el establecimiento.
- Sea un líder cuya sensibilidad social lo lleve a transformar la sociedad actual en una más justa y más comprometida con la tolerancia y la convivencia armónica,
- Tenga un proyecto de vida definido y en continua búsqueda de ser mejor persona
- Se sienta satisfecho y orgulloso de ser un bachiller egresado de la I.E

### **Perfil del personal administrativo y de apoyo**

Se espera que el personal administrativo y de apoyo:

Que contribuyan activamente con la formación humana y en valores de los estudiantes Sean personas con valores éticos y competentes para la labor que desempeñan

- Responsables en el cumplimiento de sus funciones.
- Con sentido de pertenencia.
- Sean Leales con la institución.
- Posean excelentes relaciones humanas e interpersonales.
- Que se comuniquen asertivamente
- Orientadores de su labor dentro de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Facilitadores de ambientes armónicos proactivos.
- Sean Serviciales y amables
- Dinámicos y en constante actualización en el proceso administrativo o de apoyo

## **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

### **Políticas institucionales para el desarrollo**

- Corresponsabilidad en la creación de ambientes efectivos que facilite el trabajo
- Coherencia con el perfil y necesidades de la Institución Educativa
- Reconocimiento profesional y asignación de funciones de acuerdo a las competencias individuales
- Acompañamiento en los procesos desarrollados en el plan de formación institucional.
- La apertura al diálogo, la concertación y la búsqueda del bien común fundamentan la toma de decisiones
- Creación de espacios para compartir experiencias, actualización en su gestión y buenas relaciones interpersonales.
- Respuesta oportuna a las necesidades e inquietudes de las personas que incrementen la calidad en los procesos de formación.
- Gestión de Riesgo, del conocimiento, de la comunicación y del liderazgo para el mejoramiento continuo de los procesos Institucionales
- La autoridad se ejerce dentro de los principios de democracia, participación y respeto por las diferencias

### **Política de integración institucional.**

Con relación a los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución es necesario realizar un proceso de inducción y sensibilización donde se trabajen temas referentes a con: las relaciones interpersonales, aceptación de las normas, formas de resolver los conflictos, los valores institucionales, la mediación y el dialogo, técnicas de estudio y trabajo colaborativo que conlleven a una convivencia armónica, para hacer más fácil a los nuevos estudiantes su proceso de adaptación.

### **Política de formación en competencias ciudadanas**

La comunidad educativa se reconoce como “cuerpo vivo” que posibilita la convivencia armónica, la formación en competencias ciudadanas para la participación, toma de decisiones, reconocimiento de sí, valoración del otro como cimiento de los valores democráticos. La base fundamental de la convivencia es la democracia, la cual se considera como una realidad que debe construirse

colectivamente a través de la resignificación de lo político, partiendo de una nueva concepción de cultura de la legalidad y de la cultura ciudadana; a la luz de los criterios de participación.

### **Políticas y estrategias de intervención en la resolución de conflictos**

La sostenibilidad de una política de formación ciudadana tanto en el tiempo como en la calidad de los procesos de participación garantiza un clima armónico en las relaciones interpersonales y en el fortalecimiento de la identidad institucional a nivel individual y colectivo.

Por tanto, se asume la formación en competencias ciudadanas como un proyecto transversal que articula habilidades sociales, cognitivas, emocionales y comunicativas. Es por esto que el Talento Humano es sensibilizador y constructor de ciudadanía implementando estrategias cooperativas de trabajo, de enseñanza y de aprendizaje.

Otras estrategias son la reflexión personal y colectiva sobre la vida socio-política, la construcción de acuerdos en todos los estamentos de la comunidad para cualificar los procesos pedagógicos, la conciencia social y los niveles superiores de civilidad.

De otro lado, las estrategias de intervención en la resolución de conflictos parten de la concepción del conflicto como la confrontación de intereses, puntos de vista diferentes, relaciones con la autoridad, interpretaciones distintas sobre las normas y las leyes que rigen la convivencia; también como oportunidad para aprender a convivir. En este sentido el Manual de Convivencia se convierte en un instrumento regulador de las relaciones interpersonales y se utilizará la mediación por excelencia para dirimir el conflicto.

El comité de convivencia y los estamentos de gobierno escolar serán entes participativos en la solución de conflictos siguiendo el conducto regular y el debido proceso acorde a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en el Manual para la solución de conflictos comportamental, académica o de otra índole que se puedan presentar entre los miembros de la Institución.

La sensibilización y la capacitación sobre la solución constructiva del conflicto se realizarán, a través de jornadas democráticas, orientación de grupo, formación de mediadores escolares, y espacios de formación que ofrezcan a los estudiantes. Además se contará con el apoyo interinstitucional de profesionales aledaños a la institución (casa de justicia, policía de infancia y adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, CAIVAS, entre otros).

La formación y capacitación a padres de familia mediante la escuela de padres y a educadores en jornadas pedagógicas.

El manual de convivencia contará con un capítulo explícito del debido proceso en cual se acogerá por los docentes y Directivos para la resolución de conflictos y la aplicación de correctivos frente a incumplimiento en los deberes y las normas.

## **Política de Comunicación**

La comunicación **clara, precisa y oportuna**, hace que el mensaje sea asimilado, se construya la cultura corporativa, posibilita la eficiencia y la eficacia en el desempeño de las funciones y la cualificación de los procesos de formación.

Todos los miembros de la comunidad educativa dispondrán de la información suficiente relacionada con sus funciones (qué debe hacer y por qué), obligaciones, derechos, conocer la organización de la Institución Educativa y asegurar que todos reciban los mensajes en el momento apropiado

El proceso de comunicación humanizante, donde el respeto, la concertación, la tolerancia, crea un ambiente laboral y de aprendizaje armónico que permite vivencia el horizonte institucional y fortalecer la identificación con la cultura corporativa.

Los medios de comunicación más utilizados serán: la página Web, redes sociales institucionales, correo electrónico, circulares y comunicados. Los medios de apoyo serán la emisora, las reuniones, las formaciones generales y orientaciones de grupo

## **Política de registro, reporte, control, análisis y uso de la información institucional**

- Información clara, precisa y oportuna para generar ambientes efectivos de trabajo.
- Atención amable y oportuna a la persona que solicita información.
- Conocimiento del qué, cómo, cuándo y el para qué es la información requerida.
- Flexibilidad a los cambios y a la demanda de los sistemas de información.
- Diseño y estrategias precisas que registran la información de la planeación, ejecución y evaluación de los procesos.
- Conocimiento de los instrumentos de registro de la información institucional (formatos del SGC) y otros.
- Diligenciamiento eficaz y eficiente de los registros de información de acuerdo con los parámetros requeridos.
- Optimización del tiempo y uso racional de los sistemas de información.
- Actualización permanente de la información que produzca la institución.
- Socialización y presentación de la información en su debido momento.
- Conocimiento de la información por parte del y de la interesada antes de ser registrada.
- Circulación de la información multidireccional en forma oportuna.

## **Política de manejo de recursos físicos y financieros acordes con los fines institucionales**

- Corresponsabilidad en la creación de ambientes físicos que facilitan el aprendizaje.
- Optimización en la consecución y mantenimiento de los recursos físicos.
- Correspondencia entre la consecución de recursos físicos con los objetivos académicos y sociales de la Institución.
- Racionalización, en el tiempo, del uso de la infraestructura, muebles, equipos y materiales educativos.
- Delegación de responsabilidades frente al cuidado y manejo de los recursos físicos.
- Manejo adecuado de los recursos financieros de acuerdo con las normas establecidas.

- Interés por conocer los recursos físicos y financieros que posee la Institución.
- Participación activa de los miembros de la comunidad en la consecución, cuidado y manejo de los recursos físicos.
- Contextualización de la inversión de los recursos financieros acordes con el PEI
- Flexibilidad y transparencia en la ejecución presupuestal adecuada a la ley vigente.
- Economía, calidad y eficiencia en la contratación de servicios e inversión en compras.
- Actualización y sistematización permanente del sistema contable.
- Socialización y presentación de la información contable a su debido tiempo.

### **Política de autoevaluación para la autorregulación**

- La evaluación Institucional y el control son inherentes y están explícitos en todas las gestiones.
- La evaluación es formativa no sancionatoria.
- Es un proceso sistemático, integral y flexible.
- La evaluación se fundamenta en los criterios de participación: corresponsabilidad, representatividad y subsidiaridad
- Se privilegia la evaluación diagnóstica, de desempeño, de resultados y de impacto.
- Es un proceso de aprendizaje continuado y de mejoramiento constante.
- Detecta las fortalezas y limitaciones a nivel interno y las oportunidades y retos a nivel externo, para la toma de decisiones.
- Garantiza la viabilidad y sostenibilidad de los procesos, gestiones y proyectos.
- Estimula la organización, la solidaridad y la capacidad de prever.
- Los resultados del proceso evaluativo son para socializarlos con la comunidad.
- Los resultados permiten la retroalimentación y toma de decisiones.
- Evaluación costo beneficio.

### **Política de formación y capacitación del Talento Humano**

El perfil exige una identificación, de hecho, con valores humanos y profesionales acordes con la filosofía de la Institución; en caso contrario se crean de espacios de autoformación permanente y reflexiones grupales para que paulatinamente se logren este ideal.

Es política de la institución ubicar a cada educador en su área de especialización, aunque para completar la intensidad horaria correspondiente, será necesario asignarle otra área, con el acompañamiento de un educador con especialidad en el área respectiva y tendrá la ayuda necesaria para que los resultados no vayan en detrimento de la calidad en el proceso académico.

### **Política de Administración del Riesgo**

La Institución Educativa Jesús Rey, implementa en su gestión el pensamiento basado en riesgos como base para aumentar la eficacia del Sistema de gestión de la Calidad (SGC), para alcanzar mejores resultados y prevenir los efectos negativos considerando los riesgos asociados a cada proceso mediante el liderazgo, la gestión del conocimiento y la comunicación.

La Institución Educativa acoge las normas nacionales y emprende acciones continuas para la gestión del Riesgo, la identificación de amenazas y vulnerabilidad frente a riesgos físicos,

psicosociales, naturales y antrópicos ,la atención de emergencias, la emisión de alertas tempranas que puedan salvar vidas y prevenir accidentes al interior de los tres bloques de la infraestructura y sus alrededores.

### **Política Sobre Propiedad Del Cliente**

La Institución Educativa Jesús Rey, comprometida con el mejoramiento continuo, implementa la política sobre la propiedad del cliente brindando a las familias y a sus estudiantes la custodia, protección y preservación de aquellos registros e implementos (requisitos de ingreso e informes de calificación y otros) que son de su propiedad y que están directamente implicados en el proceso educativo desde la admisión, durante el seguimiento pedagógico, hasta la graduación o retiro del estudiante. Además aplicamos la normativa sobre el uso de la información (habeas data), sobre la protección de datos personales de personas naturales con la Ley 1581 de 2012, la normativa penal de los delitos informáticos consagrados en la Ley 1273 de 2009.

### **Políticas Institucionales en el marco de la Educación Inclusiva**

El objeto de estas políticas, es establecer el marco institucional para garantizar la educación inclusiva, la equidad y el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento, a los estudiantes con discapacidad, mediante acciones orientadas a la transformación de la gestión escolar, que garanticen educación pertinente y que acojan a todos, independientemente de sus características personales o culturales, desde la premisa de que todos pueden aprender; sin dejar de lado, que no todos pueden beneficiarse de la educación formal y que hay otras ofertas de formación (bilingüe bicultural, adultos, hospitalaria/domiciliaria).

Promover el respeto a la diversidad, la eliminación de estereotipos, la estigmatización y las prácticas de discriminación, a través de procesos de sensibilización, información y formación, que beneficie no solo a los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, sino también a la población vulnerable (afrocolombianos, indígenas, fronterizos, menor infractor, extraedad, desplazados, iletrados, entre otros) serán nuestra tarea, de la mano de toda la comunidad educativa.

1. El acceso a estudiantes con discapacidad en la I.E Jesús Rey, se rige por la Ley 1618/2013 en el artículo 11 y en su Decreto reglamentario 1421/2017, buscando garantizar el derecho a la educación y la equiparación de oportunidades, para ello al ingresar a la escolaridad, se ubica al estudiante en la medida de lo posible con su grupo etáreo, para que no haya una diferencia de edad muy marcada, considerando una extraedad de máximo 2 años para el nivel de preescolar (7 años) y de 3 años en los demás grupos. Quedan por fuera del alcance de esta política, aquellos estudiantes, cuyas características respondan a otra oferta de formación.

En razón a la infraestructura institucional en la sede principal y a que es una sede alquilada, y la SEM no puede hacer adaptaciones en ella, se informa a los padres de familia de estudiantes con discapacidad física, antes de matricular a su hij@ en la institución, el

limitante en la movilidad y la conveniencia para el estudiante de cambio de institución a partir del grado 4°, ya que en la sede principal, los grupos deben desplazarse a través de escalas por diferentes salones. Es responsabilidad del padre de familia o acudiente su desplazamiento, en caso de que decida continuar en la institución, de igual forma, la alimentación y el cambio de pañales si son requeridos. En cualquier caso, la institución, a través del docente de apoyo pedagógico, brindará apoyos pertinentes al caso y gestionará las adaptaciones requeridas. Con el limitante antes mencionado.

2. La promoción de estudiantes con discapacidad, está supeditada al Dcto 1290/2009 que confiere a la institución la autonomía para construir con su comunidad educativa el SIEPE, el cual a su vez fue apoyado en la Ley 1618/2.013 y el Decreto 1421/2017, promoviendo la adquisición de competencias y garantizando currículos flexibles adaptados a las particularidades de los estudiantes con el implemento del Diseño Universal para el Aprendizaje en las diferentes áreas. Si el estudiante en mención cumple con los ajustes razonables propuestos a su caso, será promovido.

En el caso de los estudiantes de 9° con discapacidad, si alcanzan las competencias propuestas, acorde a su caso, para ser promovido al grado 10°, tendrán la opción de realizar la Media Técnica ofrecida por la entidad articuladora; pero si por recomendación de psicología o aula de apoyo no es conveniente, para no generar estados de ansiedad que perjudiquen la salud del estudiante, se le ofrecerá Bachillerato Académico con énfasis en Informática. Serán el estudiante y su acudiente quienes tomen la decisión más conveniente para el estudiante.

3. El egreso de la institución para la población con discapacidad intelectual, amparados en el Decreto 1421/2013 en su artículo 2.3.3.5.2.3.2 sobre oferta educativa oficial, se dará cuando avancen en su proceso hasta el grado 11° con ajustes razonables y cumplan los criterios de graduación, o cuando por pertinencia académica, a los 14 años no han alcanzado las competencias básicas (DBA) aún con ajustes razonables y la institución no tiene más para ofrecer a su formación; en tal caso, serán remitidos a la I.E Guillermo Vélez para Educación en el Trabajo y el Desarrollo Humano, recayendo en el padre de familia o acudiente, la responsabilidad frente a trámites en la misma o en cualquier otra opción que favorezca al estudiante.

También egresan, aquellos estudiantes con discapacidad y aquellos con Déficit de Atención y/o trastorno oposicionista desafiante, que en razón a sus dificultades comportamentales reiterativas y que por negligencia u omisión de padres o acudientes, no cuentan con los tratamientos requeridos, y a quienes se les han implementado diferentes estrategias para la modificación del comportamiento disruptivo, desde diferentes estancias (aula de apoyo, psicología, Comité de Convivencia) sin que se haya obtenido un cambio favorable, y donde lo más conveniente para el estudiante es un cambio de ambiente. La institución gestionará en las instituciones del núcleo su ubicación o recomendará otra oferta educativa si es el caso.

## TITULO II

### GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE LA COMUNIDAD ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

#### DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

##### **Métodos:**

Diagnostico Interno:

Para consolidar el diagnóstico interno se consultaron las bases de datos del MASTER, del SIMAT y del DANE, Instrumento Técnico Institucional, Resultado de encuestas de percepción de ambiente escolar, Resultados de encuestas de satisfacción y de la encuesta de Contexto propia.

Diagnostico Externo: Para consolidar este diagnóstico se consultaron documentos del plan de desarrollo de la Comuna 7, Guía 34 del MEN, Herramienta Integrada de Autoevaluación, ISC (índice sintético de la Calidad).

Concepto: El diagnostico constituye una instancia de reflexión de todos los estamentos de la institución educativa, entorno aquellas prácticas que se implementan para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, con el fin de generar estrategias que permitan el progreso y compromiso de todos los actores para el logro de los objetivos y las metas formuladas. Mientras más amplia y diversa sea la participación, más completo y legítimo es el resultado del Diagnóstico.

A través de la información arrojada por éste como insumo, se da inicio a una mejora continua.

##### **Contexto externo**

En el presente diagnóstico involucramos la Matriz PESTAL la cual permite identificar los aspectos políticos, económicos, Sociales, tecnológicos, ambientales y legales a nivel externo. Además a nivel interno se hace un análisis de los recursos, tecnológicos, los métodos y las características sociodemográficas de la comunidad educativa.

**Oferta Educativa:** Nivel Preescolar que comprende mínimo un año obligatorio, nivel de educación Básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrolla en 2 ciclos: la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados y el nivel de educación Media Técnica con una duración de dos (2) grados.; salidas ocupacionales de media técnica en Desarrollo de software, Prerensa digital para medios impresos y Desarrollo de multimedia articulación con el SENA.

**Aspecto Político:** La institución se encuentra ubicada en la comuna 7, con la influencia de los barrios aledaños como Villa Sofía, El Diamante, Bello Horizonte, Villa Flora, Aures, Civiton y Curazao, estos barrios pertenecientes Al sector de Robledo.

A nivel municipal hay una interrelación entre las entidades gubernamentales como la Casa de Justicia, La Biblioteca pública Fernando González Martínez y Centro de Salud en el barrio Civiton Aures, cuyo apoyo se refleja en la atención en salud física y mental a la población, defensoría del menor, centros de investigación, Servicio social, y atención en salud.

Robledo cuenta con todas las entidades gubernamentales en el territorio y están cercanas a la IE, personería, comisaria de familia, inspección de policía, ICBF, secretaria de seguridad, núcleo educativo, secretaria de bienestar social y muchos centros hospitalarios cercanos tanto públicos como privados. Es un sector de alta influencia en el sector educativo ya que es este sector de la ciudad donde se ubica la ciudadela universitaria de Medellín conformada por el ITM, el Colegio mayor y la IU pascual bravo, cercanas además a la Universidad Nacional, al Tecnológico de Antioquia, a la Universidad Santo Tomas y a la Universidad Esumer.

A pesar del apoyo de las anteriores entidades mencionadas, el sector presenta problemas de orden público a causa de enfrentamiento entre bandas por el dominio territorial y control del microtráfico.

**Aspecto Económico:** El contexto institucional refleja que la mayoría de actividades económicas están basadas en el comercio, microempresas, y trabajo informal.

La comunidad educativa participa en las actividades del Presupuesto Participativo que va desde elecciones populares hasta el disfrute de los rubros para el desarrollo de las diferentes actividades ya sean recreativas, académicas o de infraestructura

Algunas familias son beneficiadas del programa de gobierno Familias en Acción que reciben un subsidio económico periódicamente.

**Aspecto Social:** La mayoría de la población se encuentra estratificada en los niveles II- III del Sisben. Entre las características más comunes de las familias podemos destacar las siguientes: Familias poca numerosas, con un alto índice de madres cabezas de familias, por consiguiente carecen de la presencia del padre como autoridad masculina.

Las viviendas cuentan con los servicios públicos básicos instalados (acueducto, alcantarillado, energía y gas) y una gran mayoría con servicios de internet. Con respecto a la propiedad se puede evidenciar que muchas familias de la IE carecen de vivienda propia; a pesar del incremento en la construcción de urbanizaciones en el sector

En el aspecto de la salud la gran mayoría tienen cobertura por el SISBEN y el otro resto por EPS. En el aspecto de recreación Robledo cuenta con algunos espacios de esparcimiento y práctica del Deporte y en lo cultural los estudiantes solo tienen acceso a los parques y sitios de interés a través de las salidas pedagógicas programadas por el colegio ya que en las familias no es usual visitar estos sitios de aprendizaje.

En el acompañamiento familiar del aprendizaje y formación de los estudiantes se hace más evidente en los niveles de transición y básica primaria y disminuye en el nivel de la secundaria y media técnica.

El transporte público a nivel del sector con respecto al municipio es muy fluido, existen varias rutas de buses y servicio integrado del metro; además algunos moradores poseen su medio de transporte particular y parte de la población escolar son beneficiarios del tiquete estudiantil que es un subsidio de transporte pero éste abarca poca población, la mayor parte de los estudiantes se movilizan a pie.

**Aspecto Tecnológico:** El sector cuenta con redes de internet que favorecen la conectividad, existen espacios físicos de carácter público y privado que también prestan este servicio. El servicio de seguridad de la policía, es reforzado con la instalación de cámaras en algunos sectores.

**Aspecto Ambiental:** se destaca en el sector la implementación de parques lineales para la protección ambiental, sumado a esto hay presencia de quebradas protegidas por la comunidad, campañas de protección del medio ambiente a nivel municipal, a pesar de que el aire es poco contaminado por estar retirado del centro de la ciudad se presenta un alto grado de contaminación auditiva por el alto flujo vehicular.

**Aspecto Legal:** La institución se acoge a la normatividad vigente de orden nacional, departamental y municipal. Además de la normatividad ISO que orienta nuestro Sistema de gestión de la Calidad auditado por el ICONTEC según la norma ISO 9001- 2015.

### **Contexto interno**

**Recursos Humanos:** La institución educativa en el 2017 cuenta con 1564 estudiantes , 51 docentes de aula, 1 docente de aula de apoyo y 1 sicóloga ,de los cuales el 92% se encuentran vinculados en propiedad, y el 8% están contratados bajo la modalidad de provisionalidad, 4 directivos docentes ,1 sicólogo contratado por el programa entorno protector, 4 Auxiliares administrativos ( tres auxiliares de planta y una de contrato ) , 6 auxiliares de servicios generales y 6 guardas de seguridad.

El servicio de psicología y Aula de Apoyo contratados por la secretaría de educación municipal, pero con apoyo Institucionalmente con practicantes universitarios gestionados por la Rectora mediante convenios interinstitucionales.

Contamos con 4 instructores del Sena en convenio interinstitucional para el desarrollo de la media técnica

Igualmente la institución es utilizada como centro de prácticas docentes por universidades como UdeA, IU Luis Amigo, IU María Cano, Tecnológico de Antioquia, Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el SENA , en algunas áreas del conocimiento como idiomas, filosofía, Educación Física, Ciencias Sociales, básica primaria, educación preescolar, educación especial.

Ocasionalmente contamos con Instructores de Jornada complementaria en francés, medio ambiente, baloncesto, rotación deportiva, porrismo, coro infantil, Saberes, contratados por la Secretaria de educación mediante contratos de prestación de servicios con universidades o entidades locales pagados por el SGP o con Comfama.

Como retribución de algunos estudiantes becados en la educación superior, recibimos el servicio social de estudiantes egresados en aquellas actividades de apoyo en la administración.

**Características del talento humano:** El personal vinculado a la institución es responsable y con alto sentido de pertenencia y compromiso con el logro de las metas Institucionales y el mejoramiento continuo; se esmera por la prestación de un excelente servicio y el fortalecimiento de los procesos del Sistema de gestión de la calidad, lo que nos ha permitido mantenernos en el

tiempo con buenos estándares en resultados externos tanto en pruebas SABER, como en el ISC ( índice sintético de la calidad ) y la obtención de la categoría SENIOR otorgada por el ICONTEC. Los procesos de Inducción y reinducción al personal nuevo han sido exitosos logrando adhesión a las políticas institucionales, además la selección adecuada y pertinente de los programas externos que asumimos por convenios o alianzas Interinstitucionales hacen que las personas que vienen a la IE a prestar los servicios se inserten a la cultura institucional y se vayan satisfechos con los resultados obtenidos y con las relaciones interpersonales que se establecen.

### **Componente sociodemográfico de la comunidad educativa**

Por la gestión Directiva durante el periodo de matrícula 2016 y 2018 se aplicó una encuesta de contexto para determinar este componente:

La población estudiantil en su mayoría es natal de Medellín y el 100% vive en la ciudad en barrios pertenecientes a Robledo como Aures, Civiton, santa María, bello horizonte, Miramar, la campiña, Kennedy, villa flora, palenque , curazao, villa de la candelaria, las brisas, villa Sofía, la portada, los pomos, Pilarica y una minoría provienen del barrio doce de octubre, san Cristóbal, córdoba, caribe o Calasanz por lo cual el 69.3% se desplazan a pie hacia el colegio, el 6.7% en servicio público, el 17.8% en transporte escolar , el 9.2% en transporte particular ; en los estudiantes el grado escolar cursado grado escolar corresponde con la edad, es decir un porcentaje inferior al 2% se encuentra en extraedad, lo que genera buenos procesos escolares y de convivencia. El 59.8% de los escolares son de sexo femenino y el 40.2% son de sexo masculino demostrando así el carácter mixto de la institución educativa y respetando la diversidad de género. El 92% de la población estudiantil permanece en la Institución mientras que el 8% son estudiantes nuevos en el año lectivo. Es decir que la oferta de cupos es muy limitada cada año por la permanencia de la población y el bajo porcentaje de deserción escolar que no supera el 1% anual; el 7%de la población estudiantil tiene algún diagnóstico de necesidades educativas especiales (TDAH, TOD, DA, depresión, retardo mental moderado) y el 10.4% padece alguna enfermedad que requiere tratamiento continuo relacionadas con enfermedades respiratorias, de la visión y del sistema digestivo en su mayoría. El 86.6% practican la religión católica, el 9.3% son cristianos y el 4%son de otras religiones, el 54.7 de los estudiantes realizan en su tiempo libre alguna actividad deportiva o cultural; el 65% de los estudiantes al regresar a casa encuentran a su madre quienes son las acompañantes también de las tareas escolares, los demás en un buen porcentaje van donde la abuela o tíos.

El 90 % de los estudiantes les agrada la Institución educativa y les gusta estudiar; prefiriendo en buen porcentaje la educación física y las matemáticas como materias preferidas, el 86.2% expresan que disponen o usan el computador para hacer sus tareas y el 77% cuentan con libros en casa y en buen porcentaje cuentan con la ayuda de sus familiares para cumplir con sus tareas y reforzar aprendizajes.

En cuanto a conformación de familia, en cada hogar viven entre 1 a 5 personas, trabajan para el hogar en igual porcentaje el padre y la madre (60% de las familias), obteniendo ingresos familiares entre 1 y 2 SMLV el 80% de las familias; el 60.1%de los estudiantes vive con ambos padres y el 30.9% solo con la madre. El 66.1 % de las madres son trabajadoras y el 42.2% son cabeza de hogar. El 73.9% de los padres (hombre) trabajan como empleados u obreros en el sector comercial, industrial y de transporte y se encuentran desempleados el 26.1%, el 51.4% han cursado la básica secundaria, el 9.6 el nivel técnico y el 5.4% el nivel tecnológico y el 5.6% son universitarios,

mientras que las madres 52.2% han cursado la secundaria, el 21.8% el nivel técnico, el 7.7% el nivel tecnológico y el 9.6% son universitarias. Las madres desempeñan como auxiliares administrativas, sector de la salud o de confecciones en su mayoría. El 2.4 de la población escolar pertenece al grupo especial de protección por la condición de desplazados. El 0.8% pertenecen a una etnia (afrodescendientes), el 3.3 % hacen parte de familias en acción, el 82% corresponde al estrato 2, el 15% al estrato 3 y el 2% al estrato 1; el 46.5 % de las familias tiene casa propia, 32.4% pagan arriendo y el 20.8% viven en casa familiar, la gran mayoría dispone de vivienda segura y con servicios públicos.

En general la situación familiar es favorable para el proceso educativo tanto por su conformación, como por sus condiciones socioeconómicas y el nivel educativo de los padres; igualmente su participación y compromiso en el proceso de formación humana es buena.

### **Ver anexo 1 Resultados encuesta de contexto 2018**

**Recursos Tecnológicos:** En la Institución contamos con 5 Salas de Informática en el bloque de bachillerato y 1 en el bloque de primaria, dotadas con un promedio de 25 equipos por sala. Es de anotar que no todos los equipos se encuentran en buen estado y en su mayoría están ya desactualizados en hardware y no soportan innovación en el software.

A pesar de que la Institución cuenta con conectividad a Internet suministrada por la Secretaría de Educación, esta conexión presenta muchas fallas debido a que el ancho de banda de la red, es insuficiente para el número de equipos que soporta.

La mayoría de las aulas cuentan con ayuda audiovisuales. La planta física carece de un sistema de sonido hacia las aulas; lo que dificulta la comunicación oportuna y efectiva a nivel interno, esto si se tiene en cuenta la dimensión estructural de la Institución, se reduce la afectación en la realización de actividades comunitarias que requieren este servicio, con el uso de 3 cabinas activas que adquirió la IE con recursos del FSE.

No existen líneas telefónicas suficientes que faciliten la comunicación y el funcionamiento del conmutador; ni la secretaria de Educación permite a las IE el servicio de llamadas a celular lo que dificulta la comunicación con las familias.

La página Web es dinámica pero falta capacidad en el Hosting para soportar documentos Institucionales o Blog de docentes de gran tamaño. El correo y el Facebook Institucional son medios muy utilizados para subsanar en parte las dificultades en la comunicación.

## MATRIZ DOFA

### INTERNO

#### DEBILIDADES:

- Sistema de sonido institucional no funciona.
- El monto de tiquetes escolares asignados a los estudiantes no abarca la población que lo requiere.
- No existen líneas telefónicas suficientes para la prestación del servicio.
- La conexión de internet presenta muchas fallas debido a que el ancho de banda de la red, es insuficiente para el número de equipos que soporta.
- No todos los computadores se encuentran en buen estado.
- Ausencias de los docentes y directivos docentes en jornadas de anormalidad académicas sindicales paros, incapacidades, nombramientos.
- El poco acompañamiento de algunos padres de familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos, evidencia reflejada en reuniones de alerta.
- El riesgo de accidentalidad para los diferentes estamentos de la comunidad educativa generado por la estructura de la planta física.

### EXTERNO

#### OPORTUNIDADES:

- Convenios Interinstitucionales con la secretaria de Educación a través del Sena, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, para el acompañamiento a los estudiantes en la formación académica de la media técnica.
- Capacitación de los directivos docentes, docentes por entidades gubernamentales, (secretaría de educación.
- Apoyo por parte del municipio a través de la secretaría de educación con un docente para aula de apoyo.
- Visitas gratis para los estudiantes a los diferentes parques recreativos, y sitios de interés dentro de la ciudad y fuera de ésta.
- Las distinciones obtenidas por los estudiantes por su participación externa en eventos académicos, deportivos, artísticos, y otros.
- El servicio de bienestar estudiantil con la modalidad de Ración industrializada y vaso con leche para la gran mayoría de los estudiantes, ofrecida por la entidad de Bienestar Social del municipio de Medellín.
- El servicio que prestan a los estudiantes algunas entidades de salud a nivel municipal en programas de prevención y atención.
- El servicio que presta la Casa de Justicia para la atención psicológica de los estudiantes que lo ameritan.

<b>FORTALEZAS:</b>	<b>AMENAZAS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Equipos de trabajo bien diferenciados y posicionados.</li> <li>❖ Participación activa de los diferentes entes de la comunidad educativa-</li> <li>❖ El buen resultado académico en las pruebas externas.</li> <li>❖ La participación externa de los docentes y estudiantes en intercambios culturales, seleccionados a través de méritos.</li> <li>❖ La participación de los estudiantes de las jornadas complementarias en sus diferentes modalidades desarrolladas por el INDER a través de la Secretaria de Educación Municipal, como apoyo al buen uso del tiempo libre.</li> <li>❖ El liderazgo compromiso, y responsabilidad con la que asumen su papel los estudiantes representantes del gobierno escolar igualmente en el desarrollo de otras actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación de inseguridad por el actuar de grupos al margen de la ley</li> <li>✓ Expendio de estupefacientes a los alrededores de la institución.</li> <li>✓ Ruido generado por el flujo vehículos generando (contaminación auditiva).</li> <li>✓ Nombramiento retardado de los docentes por parte de la Secretaría de Educación Municipal, ante una incapacidad, licencia o remplazo.</li> <li>✓ La creación de grupos con estudiantes nuevos con comportamientos y casuísticas particulares, que difieren de nuestra formación afectando la sana convivencia.</li> <li>✓ La carencia de la autoridad paterna en la gran mayoría de los hogares, como apoyo en la formación de los hijos.</li> </ul>

### **Equipos De Trabajo**

El trabajo en equipo es un aspecto a destacar en esta institución. Estos están organizados desde las distintas gestiones de calidad en los que participan padres de familia, estudiantes, docentes y egresados.

En la Institución existen los siguientes Comités y equipos de trabajo:

**Comité de Calidad:** Lo conforman los líderes de proceso definidos en el Sistema de gestión de la Calidad, nombrados por la Rectora y aprobados por el Consejo Directivo para cada año lectivo además de un docente o administrativo que apoya a cada líder de proceso. (Ver Resolución Rectoral N°05 del 1 de febrero de 2018)

**Comité Escolar de Convivencia:** Se conforma según la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, las personas que lo integran se les asigna responsabilidades y funciones mediante Resolución Rectoral (ver Resolución N° 06 del 23 de marzo de 2018)

**Comité de Mediadores Escolares:** La psicóloga de la Institución que representa al programa entorno Protector de la Secretaria de Educación de Medellín con el apoyo de la líder del proceso de Convivencia y los directores de grupo, eligen un estudiante mediador por grupo y entre ellos se elige un estudiante líder de mediación, se les capacita en la estrategia de mediación escolar, son reconocidos por sus compañeros y participan en la mediación para la resolución de conflictos escolares de situaciones Tipo I y algunas situaciones Tipo II, son veedores de la aplicación del debido proceso y del Manual de Convivencia. (Ver actas)

**Comité de Prevención de Riesgos:** Se conforma según la Norma (Ley 9 de 1979, ley 46 de 1988 y Ley 919 de 1989, Ley 812 de 2003, Decreto 633 de 2007) con las personas idóneas y competentes para cada función que se requiere, el proyecto educativo ambiental liderado por maestros de Ciencias naturales es el responsable de la conformación de este Comité para el año lectivo. (Ver Anexo 2 plan de Prevención de Riesgo y atención de emergencias, PRAE)

**Comité de Vigilancia en Salud Ocupacional (COVISO):** Está conformado por docentes, Directivos docentes y personal administrativo contratado por la secretaria de Educación y pagado por el SGP), La Rectora es la encargada de nombrar el Coviso y entre ellos definen sus funciones y manual de operación. La Fundación medico preventiva y la FIDUPREVISORA son los responsables de la capacitación a los integrantes por gestión de la Rectora. (Ver Acta de conformación)

**Comité de Programa de Alimentación Escolar (PAE):** Lo conforma integrantes de la comunidad educativa representantes de los diferentes estamentos y asesorados por la empresa prestadora del servicio de alimentación escolar en el año lectivo. La líder del proceso de Comunidad será la responsable de la conformación de este comité y el mismo comité se asignara sus roles, funciones y competencias. (Ver actas)

**Comités de Evaluación y Promoción:** Se conforman según lo establece el Sistema Institucional de Evaluación (Ver SIEPE y actas ).

**Asociación de Padres de Familia:** Se conforma según el artículo 9º del decreto 1286 del 27 de Abril del y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. (Ver documentación ASOPADRES)

**Consejo de Padres:** Se conforma en la primera asamblea de padres de familia según el artículo 5º del decreto 1286 del 27 de Abril del 2005 ([ver Actas](#)).

**Consejo Directivo:** Se conforma después la jornada democrática Escolar en el primer trimestre del año según la Ley General de Educación y el Decreto 1075 de 2015, con vigencia por un año lectivo y en su interior se establece su propio reglamento. ([Ver actas y acuerdo Directivo N°10 del 13 de junio de 2017](#))

**Consejo Académico:** Se conforma en el marco de la jornada democrática escolar, en asamblea de docentes convocada por el Rector y bajo los lineamientos de la Ley general de Educación y el decreto 1075 de 2015. ([Ver actas](#))

**Consejo de Estudiantes:** Se elige en asamblea de estudiantes en el marco de la jornada democrática escolar y bajo los lineamientos de la Ley general de educación y el decreto 1075 de 2015 en su artículo ([ver actas](#))

**Equipo Faro “Líder en Mi”:** Se conformó por invitación de la fundación TERPEL bajo el programa LIDER EN MI que trabaja en la formación de los 7 hábitos para las personas altamente efectivas con proyección a la toda la comunidad educativa a través del equipo Faro nombrado por la rectora y del cual hace parte. Con vigencia de 3 años. ([Ver programa](#))

**Grupos Focales de Aula de Apoyo:** Conformados por la profesional y docente de aula de apoyo con padres de familia y estudiantes diagnosticados para poner en marcha recomendaciones de los profesionales que tratan a los estudiantes diagnosticados y ayudar a los docentes en el proceso de inclusión educativa. ([ver evidencias](#))

### TITULO III GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

*La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Ley 115 de 1994, art.1)*

**FINES DE LA EDUCACIÓN.** De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. **Ver [Decreto Nacional 1743 de 1994](#) Educación ambiental.**
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. **[Decreto Nacional 114 de 1996](#)**, la **[Educación no Formal](#)** hace parte del Servicio Público Educativo.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PEI:**

- Dinamizar las líneas de acción definidas por la Comunidad Educativa para el desarrollo del Proceso Educativo de Calidad propio de la Institución Educativa Jesús Rey, consolidado en sus gestiones Directiva- Administrativa y Financiera, Académico Pedagógica , de Convivencia ,de Bienestar y Comunidad unidas entre ellas por la gestión de Mejoramiento Continuo; con el fin de lograr la transformación del SER mediante el desarrollo de competencias básicas, específicas y ciudadanas definidas por la Ley general de educación y acorde a las necesidades y expectativas de nuestros usuarios posibilitando la construcción de proyectos de vida y la transformación social.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PEI**

- Contribuir en la formación de seres humanos integrales, capaces de superarse y de afrontar retos sociales; a través de la vivencia de los valores humano- cristianos, del desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo y del respeto a la diversidad.
- Adoptar y liderar un Sistema de Gestión de la Calidad enfocado a procesos como decisión estratégica para mejorar el desempeño del talento humano y proporcionar una base sólida para la adquisición de competencias básicas, de desarrollo del pensamiento y de fortalecimiento de cualidades personales.
- Aplicar el ciclo PHVA para planificar los procesos y sus interrelaciones asegurando la disponibilidad de recursos, el cumplimiento permanente de la normatividad, de los requisitos y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y del entorno cada vez más dinámico y complejo.
- Orientar la adquisición de competencias en los estudiantes desde la pedagogía social cognitiva y los lineamientos del MEN
- Abordar los riesgos y oportunidades asociadas con el contexto, con los objetivos y las metas de las diferentes gestiones para asegurar el mejoramiento continuo en el proceso educativo.

**TITULO IV  
GESTION ACADEMICO PEDAGOGICA**

**DISEÑO PEDAGÓGICO**

Modelo Pedagógico: Revisado y recontextualizado en el año 2017-2018 con la participación activa de Docentes y Directivos docentes formados por la Corporación abril y avalado por el Consejo Académico como órgano de gobierno escolar competente en este componente.

Las Etapas que se llevaron a cabo para la revisión y recontextualización fueron:

<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>Planear</b>	Cronograma de actividades para revisión de componente académico pedagógico	Coordinadora académica
	Conformación de equipos por componente	Coordinadora académica
	Asignación de responsabilidades	Rectora
	Conformación de equipo de consolidado y redacción	Rectora
<b>Hacer</b>	Capacitación a docentes y Directivos en modelo pedagógico, estrategias y evaluación	Rectora y Corporación Abril
	Revisión y ajustes del componente curricular en el PEI por subgrupos de docentes	Docentes
	Consolidado de propuestas y redacción	Equipo de redacción
	Definición de modelo pedagógico institucional	Docentes y Directivos
	Elaboración de grafico de modelo pedagógico	Docentes y Directivos
	Teorización del modelo pedagógico	Equipos de docentes
	Teorización de cada componente de modelo pedagógico	Equipos de docentes
	Definición de la estrategia pedagógica conforme al modelo	Equipos de docentes
	Adopción de Modelo y estrategia Pedagógica	Consejo académico y directivo
<b>Verificar</b>	Ajustes a los planes de área y de unidad	Docentes
	Ajustes al Sistema Institucional de evaluación	Comunidad y Consejo Académico
	Ajustes a los indicadores de desempeño	Docentes
	Trazabilidad con el diseño curricular	Coordinadora academica
	Revisión de resultados en pruebas y de la promoción	Directivos y Docentes
<b>Ajustar</b>	Revisión y ajustes al PEI	Consejo académico y directivo
	Autoevaluación institucional	Rectora
	Establecer compromisos con los docentes	Rectora



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY MODELO PEDAGÓGICO



## CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO

### I. META

Formar seres humanos integrales capaces de superarse y de afrontar retos sociales; a través de la vivencia de los valores humano cristianos, del desarrollo del pensamiento crítico reflexivo y del respeto a la diversidad

### II. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La comunidad educativa de la I.E Jesús Rey, después de analizar diferentes propuestas educativas, reconfirma el modelo pedagógico anterior Social-cognitivo, por considerar que guarda la esencia

que se quiere plasmar en la labor educativa institucional, partiendo del fortalecimiento de valores humanos-cristianos acorde a la pedagogía del padre José Gras y apoyándola fuertemente desde el constructivismo, especialmente en los aportes de sus principales exponentes Piaget, Vygotsky, Bruner, Ausubel; así como en didácticas flexibles, producto de la psicología moderna, como es el caso de las inteligencias múltiples de Gardner, que amplían el horizonte, permitiendo atender a la diversidad en el aula.

**A. JOSÉ GRAS Y GRANOLLERS:** “El objetivo de la enseñanza es iluminar la inteligencia del hombre y fortalecer su corazón”.

Un exponente del humanismo cristiano, quien defiende la plena realización del hombre, de la mujer y de lo humano dentro de un marco de principios cristianos. Distingue entre individuo (en lo que el hombre tiene de materia) y persona (por su condición espiritual). Como individuo, el hombre es parte de la sociedad y debe contribuir a ella para perfeccionarla, pero como persona, su fin es Dios, y su constitucionalidad primaria es la libertad.

Propone una educación basada en los ejemplos de Cristo, guiada por las enseñanzas de la Iglesia y se construye desde la reflexión sobre nuestra sociedad actual, que contemple:

Una visión espiritual frente al materialismo.

- ▲ Una austeridad frente al consumismo.
- ▲ Una preocupación por los demás, como hijos de Dios, frente al egoísmo.
- ▲ Una libertad interior frente a sociedad que manipula.

**Son principios básicos de esta pedagogía:**

- Una formación intelectual sólida que se apoya en una enseñanza de alto nivel. Se pretende en ella el desarrollo de la capacidad de razonamiento lógico, reflexivo y crítico.
- Un desarrollo de la imaginación, la creatividad y la efectividad en los distintos programas, porque estas dimensiones impiden que el aprendizaje sea meramente intelectual y lo enriquecen; son vías para descubrir a un Dios que se revela.
- Una formación en la comprensión y evaluación crítica de los medios de comunicación, teniendo en cuenta el influjo que tienen en la educación.
- Un desarrollo físico en armonía con los otros aspectos del proceso educativo.
- Unas relaciones basadas en el respeto, amor y servicio, no solo estudiantes entre sí, sino entre todos los miembros de la comunidad educativa.

**B. LEV VYGOTSKY.** Teoría Sociocultural del Desarrollo Cognitivo: “El camino que va del niño al objeto y del objeto al niño pasa a través de otra persona” Vygotsky distingue dos clases de instrumentos en función del tipo de actividad que hacen posible; uno es la cultura, que actúa sobre el estímulo modificándolo y otro es el lenguaje, como sistema de símbolos y signos que median en nuestras acciones.

El primero, se centra no sólo en cómo los adultos y los compañeros influyen en el aprendizaje individual, sino también en cómo **las creencias y actitudes culturales influyen en cómo se desarrollan la enseñanza y el aprendizaje**. Cada cultura proporciona “*herramientas de adaptación intelectual*”, que permiten a los niños utilizar sus habilidades mentales básicas, de una manera que

les permita adaptarse a la cultura en la cual viven, esto es lo que se conoce como internalización “reconstrucción interna de una operación externa, para reconstruir el conocimiento, transformar y reestructurar la realidad a la que se enfrenta, elaborando su propia representación de la misma”.

El segundo juega un papel crítico en aspectos esenciales del desarrollo cognitivo:

1. Es el principal medio por el cual los adultos le transmiten información a los niños.
2. El lenguaje en sí mismo se convierte en una herramienta muy poderosa de adaptación intelectual.

De otro lado, Vygotsky Introduce el concepto de **Zona de Desarrollo Próximo o Proximal**, “que no es otra cosa que la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz” (un otro experto). Esta es un área sensible, puesto que permite al niño desarrollar habilidades que van a ser la base para el desarrollo de las funciones mentales superiores; potencia el conocimiento, el aprendizaje y en consecuencia el desarrollo, determinando “cómo el sujeto que aprende puede llegar a ser lo que no es”.

Los contenidos de la enseñanza son variables, de acuerdo al desarrollo cultural en el contexto histórico social, a partir de esta interacción y cooperación social se posibilita la interiorización de las normas.

**C. JEROME BRUNER: Aprendizaje por Descubrimiento.** *“Se puede enseñar cualquier materia a cualquier niño a cualquier edad, si se hace en forma honesta”* Bruner postula que en el desarrollo cognitivo o de instrucción, el principal interés, es el desarrollo de las capacidades mentales y para ello debe existir una persona que guíe al estudiante y le construya andamiajes, que serían las conductas destinadas a posibilitar el aprendizaje.

El descubrimiento guiado, consiste en que el docente va llevando de manera espontánea y natural, el proceso de construcción del conocimiento, partiendo del hecho de que el conocimiento, es susceptible de ser depurado y por ello se pueden potenciar aprendizajes a través del andamiaje. El andamio, es una ayuda que se brinda al estudiante, acorde a su nivel de competencia; cuanta mayor dificultad presente el estudiante, más acciones necesitará de quien enseña, para ayudarlo a construir su propio aprendizaje.

Las 4 características básicas que debe manejar el docente, son:

- ❖ Disposición para aprender: conocer experiencias y contextos de los estudiantes.
- ❖ Estructura de los conocimientos: organizar el conjunto de conocimientos requeridos en un aprendizaje para hacerlos más entendibles.
- ❖ Secuencias: presentar contenidos y materiales en orden lógico. El currículo debe organizarse de forma espiral, es decir, trabajando periódicamente los mismos contenidos, cada vez con mayor profundidad, para que el estudiante continuamente modifique sus representaciones.
- ❖

Es conveniente considerar las modalidades de representación de una secuencia, que obedecen al desarrollo cognoscitivo del estudiante:

**Enactiva:** aprendizaje por medio de una determinada acción.

**Icónica:** representación por medios perceptibles (imagen, mapa mental)

**Simbólica:** se da a través de un esquema abstracto que puede ser el lenguaje o cualquier otro sistema simbólico estructurado.

- ❖ **Reforzamiento:** establecer recompensas intrínsecas y extrínsecas, sin olvidar que la enseñanza no está asociada sólo a estímulos o reforzamiento externo, sino que *“exige la comprensión por parte de quien aprende y no la mera realización de las acciones que no entienden”*.

El maestro debe motivar a los estudiantes para que ellos mismos descubran relaciones entre conceptos y construyan proposiciones, de ahí que una de sus principales tareas, sea presentar la información en el formato apropiado a la estructura cognitiva del estudiante, especialmente con aquellos que requieren de una comunicación aumentativa o alternativa (lengua de señas, pictogramas, braille).

La propuesta de Brunner, considera tres puntos primordiales:

-La influencia de la cultura sobre el modo de razonar del individuo.

-Los diferentes modos de representación de la realidad y cómo influyen en el razonamiento (matemático o narrativo)

-Las estrategias individuales de resolución de problemas (ensayo, autocorrección, sensibilidad)

El lenguaje es para Brunner *“un instrumento amplificador del pensamiento, pero no esencialmente para el desarrollo del mismo”*, se aprende a usar el lenguaje en la relación cotidiana con el mundo, especialmente con el mundo social y sus actos comunicativos.

**D.JEAN PIAGET.** Teoría del Desarrollo Cognitivo: *“Lo que un niño puede aprender está determinado por su nivel de desarrollo cognitivo”*

Para Piaget, el desarrollo cognitivo supone la adquisición de estructuras mentales cada vez más complejas, sistemas de conocimiento o formas de pensamiento que incorporan cada vez más imágenes precisas de la realidad. Estas estructuras llamados esquemas son patrones organizados de conducta, que la persona utiliza para pensar y actuar en una determinada situación, y que aparecen en sucesivas fases o estadios del desarrollo evolutivo:

- **SENSORIOMOTRIZ** (Comprende desde el nacimiento hasta los 2 años): Uso de reflejos y reacciones circulares que a través de la repetición producen adaptaciones y combinaciones mentales, inicialmente por ensayo y error pero que posteriormente se van volviendo más conscientes y pueden ser representadas mentalmente, anticipar consecuencias y utilizar símbolos y gestos para comunicar.
- **PREOPERACIONAL** (Comprende de los 2 a los 7 años): Empleo de símbolos, comprensión de identidades, es decir, que entienden el hecho de que algunas alteraciones de los objetos no modifican su naturaleza. Comprensión causa-efecto, capacidad para clasificar, establecer empatía y comprender números.
- **OPERACIONES CONCRETAS** (Comprende de los 7 a los 12 años): capacidad para seriar, razonar de manera inductivo-deductivo y entender la conservación.
- **OPERACIONES FORMALES** (Comprende desde los 12 años en adelante): Capacidad para razonar de forma hipotético-deductivo.

Estas etapas, son solo una guía para orientar los procesos en el aula, más no son una estructura rígida, que determine el nivel de razonamiento del niño ni su promoción de grado, ya que partimos del hecho de que cada niño, niña o adolescente es diferente y aprende diferente, y por tanto el proceso enseñanza-aprendizaje debe ser flexible.

Es desde la actividad consciente como el niño construye sus propias herramientas conceptuales y morales, contribuyendo activamente a la elaboración de sus esquemas. Esta experiencia sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento. Todo el entorno que rodea al niño, es un generador de actividades que al ser orientadas y estimuladas por el docente se convierten en fuente de conocimientos y aprendizajes significativos dirigidos a una finalidad. Piaget reconoce en este proceso los siguientes principios:

- ❖ ASIMILACIÓN: Comprender un objeto nuevo con base en las estructuras que posee.
- ❖ ACOMODACIÓN: Modificar las estructuras que se poseen, incorporando el resultado con objetos y situaciones nuevas. Es el proceso de desarrollo cognitivo del niño.
- ❖ ADAPTACIÓN: Función esencial de los procesos intelectuales y resulta de los dos procesos simultáneos anteriores, la diferencia entre ellos radica en que en la adaptación no existe modificación en el esquema sino sólo la adición de nuevos elementos. El esquema (o esquema de la conducta) vienen a ser la trama de acciones susceptibles de ser repetidas. (Merani, 1979).
- ❖ EQUILIBRIO: Es la lucha para alcanzar un balance. Cuando el niño no puede manejar nuevas experiencias, dentro de sus estructuras, experimenta un desequilibrio y debe organizar nuevos patrones mentales que integren a la nueva experiencia restableciendo el equilibrio.

*“La evolución de la inteligencia resulta de un gradual ajuste entre el sujeto y el mundo externo, de un proceso bidireccional de intercambio por el que el sujeto construye y reconstruye estructuras intelectuales que le permiten dar cuenta, de manera cada vez más sofisticada, del mundo exterior y sus transformaciones”.*

#### **E. AUSUBEL.** Teoría del Aprendizaje Significativo o Teoría de la Asimilación

Ausubel es sin lugar a dudas uno de los pioneros en la aplicación de un enfoque puramente cognitivo en la explicación de los fenómenos educativos, nos habla del aprendizaje no como un cambio en el repertorio comportamental, sino como un cambio en el repertorio de conocimientos del alumno, cambio en el que el conocimiento previo y los procesos mentales que pone en marcha el propio alumno tendrán, un papel fundamental.

El aprendizaje significativo, es el tipo de aprendizaje que se produce cuando el alumno es capaz de relacionar e integrar la nueva información, los nuevos contenidos, dentro de las estructuras de conocimiento que poseía previamente. Cuando se produce este aprendizaje significativo, la nueva información adquiere sentido a la luz del conocimiento previo, originándose una estructura de conocimiento más diferenciada que a su vez servirá de fundamento para posteriores aprendizajes. Así, cuando se produce un aprendizaje significativo, tanto el nuevo conocimiento como el conocimiento previo resultan transformados, para dar lugar a una nueva estructura integrada. Este proceso de modificación mutua es denominado proceso de asimilación.

El aprendizaje significativo se opone al aprendizaje repetitivo (mecánico), una forma de aprender en la que el alumno se limita reproducir cognitivamente de manera literal el nuevo conocimiento, sin

que se presenten procesos de transformación mutua implicados en la asimilación del nuevo conocimiento. Esta oposición se ha de entender no como una dicotomía, sino como dos extremos dentro de un mismo continuo, que caracteriza el tipo de aprendizaje que se produce. Junto con este continuo, Ausubel define otro relacionado con la manera de estructurar las situaciones de enseñanza y de presentación de contenidos. En los extremos de este segundo continuo encontraríamos el aprendizaje receptivo, en el que el contenido se presenta al alumno en su forma final, acabada, y por otra el aprendizaje por descubrimiento, en el que el alumno mismo ha de descubrir los contenidos. Estas dos dimensiones se cruzan para definir un espacio en el que se sitúan los diferentes tipos de actividades instructivas. De esta manera, el aprendizaje significativo no está especialmente vinculado a determinadas formas de instrucción, sino que puede ser logrado a partir de cualquiera de ellas. En todo caso, constituye una meta de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que los conocimientos aprendidos de manera significativa:

- Se recuerdan mejor y durante más tiempo, aunque quizá no de forma literal, sino en función de la transformación que haya aplicado sobre ellos el alumno para asimilarlos.
- Aumenta la capacidad de aprender nuevos contenidos relacionados.
  - Facilita su reaprendizaje si llegamos a olvidarlos.

Desde el punto de vista de Ausubel se identifican tres condicionantes que favorecen los aprendizajes significativos (Martín y Solé, 1999; p. 93):

- El primero de ellos es la estructura y organización interna de los materiales objeto de aprendizaje, lo que denomina la significación lógica del material, que ha de ser coherente, no arbitrario.
- En segundo lugar, Ausubel habla de la significación psicológica del material, que se refiere a que el alumno debe poseer algún tipo de conocimiento previo relevante respecto al nuevo material, ha de disponer de una estructura cognitiva activa dispuesta a servir de base para entender y acoger los nuevos conocimientos.
- Por último, Ausubel alude una disposición favorable a aprender los nuevos contenidos, y a aprenderlos de manera significativa, intentándolos relacionar con aquello que ya sabe. Si el alumno no dispone de esta motivación, y a veces es difícil porque aprender repetitivamente puede costar menos esfuerzo, el aprendizaje significativo no aparece.

Como podemos apreciar, esta forma de ver el aprendizaje significativo enfatiza el papel de elaboradores y estructuradores del contenido que pueden tener los maestros, pero sobre todo enfatiza el papel del alumno en el aprendizaje. Sin una disposición favorable y, lo que es quizá más importante desde el punto de vista de Ausubel, sin un conocimiento previo activado, por muy significativo lógicamente que se presente un material no se producirá aprendizaje significativo.

En la asimilación, cobra gran importancia al concepto de inclusor, como aquel concepto o conjunto de conceptos que el alumno ya posee y que actúan como anclaje, como vínculo, con la información o el conocimiento nuevo. La teoría de Ausubel propone que la estructura cognitiva del sujeto se organiza en forma de red conceptual jerárquica, en la que los diferentes conceptos se relacionan los unos con los otros y entre ellos se establecen relaciones de subordinación y supraordinación. Los conceptos de esta red que se relacionan más estrechamente con el nuevo material son los que actúan como inclusores que permiten su asimilación. A partir del proceso de asimilación, estas jerarquías conceptuales se transforman, se hacen más complejas y precisas. Este proceso de cambio a partir de la interacción con nuevos materiales puede tener lugar en tres sentidos (Martí y Onrubia, 1997):

- Si los conceptos inclusores son de rango superior al nuevo material, el nuevo conocimiento pasará a ser una extensión, situándolo en un nivel subordinado de la jerarquía conceptual.
- Si los conceptos inclusores son de igual rango que el nuevo material, se produce un aprendizaje combinatorio y se sitúan al mismo nivel de jerarquía conceptual.
- Si los conceptos inclusores son de rango inferior a los implicados en el nuevo material, se produce una reconciliación integradora, que implica un reajuste de relaciones, para incluir el aprendizaje previo, como una especificación o un caso del principio o concepto general que acabamos de aprender.

Entre las herramientas se encuentran los organizadores previos. Estos organizadores son entendidos como materiales previos que tienen la misión de preparar y activar los inclusores relevantes, ser un puente para que el proceso de asimilación de lugar a un aprendizaje lo más significativo posible. Un ejemplo de ello son los mapas conceptuales y los diagramas en UVE.

Tipos de Aprendizaje Significativo:

**Aprendizaje de representaciones**, se trata de la forma más básica de aprendizaje. Se otorga significado a símbolos, asociándolos a aquella parte concreta y objetiva de la realidad a la que hacen referencia, recurriendo a conceptos fácilmente disponibles.

**Aprendizaje de conceptos**, se apoya en el anterior para existir, de modo que ambos se complementan y "encajan" entre sí. Sin embargo, **en vez de asociarse a un símbolo o a un objeto concreto, se relaciona con una idea abstracta**, algo que en la mayoría de los casos tiene un significado muy personal, accesible solo a partir de nuestras propias experiencias personales, algo que hemos vivido nosotros y nadie más.

- ❖ **Aprendizaje de proposiciones, surge de la combinación lógica de conceptos, constituye la forma de aprendizaje significativo más elaborada, y a partir de ella se es capaz de realizar apreciaciones científicas, matemáticas y filosóficas muy complejas. Como es un tipo de aprendizaje que demanda más esfuerzos, se realiza de modo voluntario y consciente, y se sirve de los dos anteriores tipos de aprendizaje significativo.**

## **F. HOWARD GARDNER. Teoría de las Inteligencias Múltiples**

Gardner define una escuela centrada en el estudiante en donde se estimula el aprendizaje con base a los distintos perfiles de inteligencias, intereses, motivaciones y estilos de aprendizajes permitiendo un mayor logro del éxito académico, fomentando el trabajo colaborativo y a la vez la autonomía de cada estudiante, así como el desarrollo global del conjunto de capacidades.

La fundamentación teórica del modelo de las inteligencias múltiples está basada en la inteligencia que todos los seres humanos poseen y las cuales se aplican en la solución de problemas; Gardner habla de 8 inteligencias:

**Inteligencia lingüística:** es la capacidad de emplear de manera eficaz las palabras para poder comunicarnos de manera oral, escrita y gestual.

**Inteligencia lógico matemática:** es la capacidad para el razonamiento lógico y la resolución de problemas matemáticos.

**Inteligencia espacial:** es la capacidad de poder observar el mundo y los objetos desde diferentes perspectivas.

**Inteligencia musical:** es la capacidad de percibir, distinguir, transformar y expresar el ritmo, timbre y tono de los sonidos musicales.

**Inteligencia corporal y cenestésica:** es la habilidad para usar el propio cuerpo para expresar ideas y sentimientos.

**Inteligencia intrapersonal:** es la capacidad o habilidad de acceder a sus sentimientos y emociones y reflexionar sobre éstos.

**Inteligencia interpersonal:** poseen gran habilidad para detectar y entender las circunstancias y problemas de los demás.

**Inteligencia naturalista:** es la capacidad de distinguir, clasificar y utilizar elementos del medio ambiente, objetos, animales o plantas.

Como expresa Díaz, (2006): *“Cuando se diseña un currículo y se planifican actividades educativas hay que aspirar al cultivo de todas las inteligencias que sean posibles. No obstante, se debe seleccionar aquella inteligencia principal, o la que más se manifiesta que ayudará a trabajar con las demás. A tal fin, se deben considerar las tres características generales o prerrequisitos que Gardner expone en su libro Frames of Mind (1993), sobre el concepto de inteligencia éstos son:*

- 1. La inteligencia es la habilidad para resolver problemas o dificultades y crear un producto efectivo.*
- 2. La inteligencia es encontrar o crear un problema para resolverse, que prepare el terreno para la construcción de conocimiento nuevo.*
- 3. La inteligencia es contribuir a nuestra cultura. Es genuinamente útil e importante en el ambiente cultural.”*

Referencias <sup>1</sup>

### III. CRITERIOS CURRICULARES:

Los criterios curriculares del modelo pedagógico están alineados con:

- Lineamientos curriculares MEN
- Estándares de competencias MEN
- Derechos básicos de aprendizaje MEN
- Orientaciones sobre educación inclusiva del MEN y de la Secretaria de Educación Municipal
- Los cuatro pilares de la educación para la convivencia, *Jacques Delors*

---

<sup>1</sup> Díaz, S. S. (2006). *Inteligencias Múltiples: Manual práctico para el nivel elemental*. La Editorial, UPR.

[http://formacion.educalab.es/pluginfile.php/50317/mod\\_imscp/content/3/evaluacin.html](http://formacion.educalab.es/pluginfile.php/50317/mod_imscp/content/3/evaluacin.html)

Howard Gardner. Apuntes 1º Congreso Internacional Inteligencias y Talentos. Medellín. 2016

<https://psicologiaymente.net/desarrollo/aprendizaje-significativo-david-ausubel>

<https://innovemos.wordpress.com/2008/02/16/la-teoria-del-aprendizaje-de-vygotski/>

#### IV. CONTENIDOS

¿Cuáles tipos de contenidos u objetos de conocimiento, desde las diferentes áreas, favorecen el desarrollo de la formación integral de los estudiantes propuesto en la visión, la misión y los objetivos de las gestiones académico- pedagógica y de convivencia?

La educación debe permitir y promover que cada estudiante tenga la oportunidad de desarrollarse como persona, en y para un contexto social determinado, mientras proyecta sus intereses, desarrolla y cualifica sus habilidades y busca solucionar sus propias preguntas y problemas (Ley 115, 1994, inc. 1). Adicionalmente la educación debe fomentar “la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber” (Ley 115, 1994, inc. 5) y además permitir “el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones” (Ley 115, 1994, inc. 7).

De allí la importancia que tienen los contenidos, como conjunto intencionado, pues sirven de base para la formación de competencias y la contextualización de los saberes en cada área y para cada estudiante. De esta manera, y en respuesta al nuevo horizonte institucional planteado como meta al 2025, todos los contenidos de las áreas deben servir para promover de manera clara el desarrollo de las diversas competencias exigido en la ley y, además, de servir como uno de los puntos de partida del quehacer pedagógico con el cual se busca el nuevo horizonte.

La institución tiene en cuenta los contenidos políticos, ciudadanos y sociales. Ellos deben facilitar, entre otras cosas, el desarrollo de competencias ciudadanas y habilidades para la sana convivencia. Cabe resaltar que muchos de los contenidos no son exclusivos del área de sociales y que están planeados para trabajarse en las demás áreas como también a través de los diversos proyectos pedagógicos.

La comunidad educativa reconoce el valor de la individualidad y a su vez el papel preponderante de cada individuo en la conformación de la sociedad. Por ello, y de manera constante, lleva a cabo un trabajo pedagógico enfocado en las competencias para ser, saber y hacer, sabiendo que una de las metas que se privilegia en el modelo es la de formar personas íntegras para la ciudadanía. Las clases, y en general las actividades curriculares y extracurriculares, fomentan la participación democrática, el desarrollo del pensamiento crítico y tienen la intencionalidad de que el estudiantado se piense y se prepare como alguien que puede cambiar su entorno e intervenir de manera real en la formación de la ciudad y el país que se desean.

Los diversos aportes que hacen los contenidos en las áreas facilitan el reconocimiento del individuo y del ser como parte de un grupo humano, lo que también deriva junto con lo académico en una forma de ciudadanía, la cual se fortalece al poner en práctica el respeto por las diferencias y el fomento de los valores humano – cristianos.

Desde la base del ser, y del presupuesto de educar para la construcción de una sociedad diferente, más justa, equitativa, respetuosa e incluyente; se hace necesario fortalecer otras competencias que permitan entre otros:

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. (Ley 115, 1994, inc. 9)

Para lo cual es indispensable cotejar un conjunto de conocimientos científicos, tecnológicos e investigativos dentro del proceso educativo, con el fin de desarrollar competencias científicas y comunicativas, como también habilidades para el emprendimiento y que estimulen y aprovechen la creatividad.

En este sentido, la institución educativa da especial importancia a los procesos cognitivos, respetando las etapas de aprendizaje y de socialización, desde la primera infancia hasta la adolescencia, por ello se aprovechan las características propias de cada edad, cada persona y cada forma de aprender dentro de las áreas y en el trabajo educativo propio de una institución educativa. De esta manera, se busca potenciar la capacidad intelectual de cada estudiante ofreciendo, a través un conjunto de contenidos, proyectos y programas, las oportunidades adecuadas de conocerse y conocer su entorno.

De manera adicional, las medias técnicas aportan, cada una, contenidos específicos en los dos últimos grados del ciclo escolar, de tal forma que se fortalecen aún más competencias investigativas y comunicativas, así como aquellas específicamente técnicas y laborales.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la importancia de la segunda lengua, así como la decisión consignada en el horizonte institucional de enfilarse esfuerzos buscando una institución bilingüe, se hace necesario fortalecer la enseñanza del inglés, incluso desde las demás áreas, toda vez que se convierte en un derrotero y un meta para toda la comunidad educativa. Los contenidos de inglés deben permear y nutrir las demás áreas, así como los proyectos y actividades los cuales se convierten en espacios propicios para la implementación del inglés como una cultura en la comunidad educativa.

Finalmente, los contenidos, como las áreas y la enseñanza misma, son abiertos y flexibles. En ellos deben estar claros la validez, pertinencia e importancia de la inclusión y los derechos básicos de aprendizaje a la hora de educar para la vida. Por ello, es en el desarrollo de competencias que se favorece mucho más la atención adecuada a los ritmos y estilos individuales de aprendizaje, acudiendo con ello a implementar un diseño universal del aprendizaje.

*“La meta principal de la educación es crear hombres que sean capaces de hacer cosas nuevas, no simplemente de repetir lo que otras generaciones han hecho; hombres que sean creativos, inventores y descubridores. La segunda meta de la educación es la de formar mentes que sean críticas, que puedan verificar y no aceptar todo lo que se les ofrece”.<sup>2</sup>*

## **V. ENFOQUE METODOLÓGICO**

La metodología propuesta para la I.E Jesús Rey, acorde a los principios pedagógicos del modelo Social Cognitivo, apunta a dinamizar el proceso enseñanza aprendizaje, partiendo de una relación

---

<sup>2</sup> Jean Piaget (1.896-1.980)

horizontal docente-estudiante, donde el docente es un guía, orientador y motivador de procesos. Un docente que lee el contexto y que detecta en la práctica, necesidades y potencialidades de sus estudiantes, con miras a brindar aprendizajes pertinentes a sus intereses, capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje, inteligencias múltiples; teniendo en mente una educación en la que quepan todos y todas.

Un docente que flexibiliza el currículo atendiendo a la diversidad del aula de clase, realizando ajustes razonables a los componentes curriculares cuando es requerido, y que con su creatividad e innovación puede generar ambientes de aprendizaje dinámicos, lúdicos acorde a diseños universales, que motiven en el estudiante la participación, la autonomía, el desarrollo de habilidades de pensamiento, la exploración y la generación de aprendizajes significativos, enfatizando en el trabajo cooperativo y en el dialogo activo.

Desde esta perspectiva se propone:

-Partir de **aprendizajes previos** como fundamento de nuevos aprendizajes, permite al estudiante enlazar conocimientos nuevos a otros ya existentes, reajustando y reconstruyendo la información, con el fin de darle sentido y significado a la nueva información, para que pueda ser internalizada. El estudiante vivencia de manera real la aplicabilidad del saber en la vida cotidiana, construye y reconstruye conceptos, planteando nuevas búsquedas que exigen del docente conocimiento de las nociones básicas de su disciplina, para que pueda favorecer el enlace de conocimientos.

-Favorecer **indagación, exploración e investigación** a través de la resolución de situaciones problémicas contextualizadas, que reten la capacidad del estudiante y lo impulsen a aprender descubriendo.

Las preguntas, hipótesis o supuestos respecto al conocimiento (tema trabajado en el área) generan en el estudiante un desequilibrio, debido a la necesidad de conocimiento, despiertan su interés y lo impulsan a buscar una solución través de diferentes estrategias; dándole un rol protagónico y promoviendo a su vez el trabajo colaborativo (docente-estudiante, estudiante-par académico), el desarrollo de habilidades de pensamiento y la adquisición de saberes significativos que reducen la memorización inmediateista y la primacía de la acumulación de contenidos.

La enseñanza en el aula a través de preguntas problematizadoras o por proyectos de interés, conduce a la construcción de conocimiento, al desarrollo de habilidades de pensamiento, imaginación y creatividad, y por ende de las competencias propuestas, favoreciendo en el estudiante el pensamiento crítico-reflexivo, el trabajo autónomo y en equipo.

**Habilidades de pensamiento básicas:** observación, comparación, establecer semejanzas y diferencias, agrupación, seriación, clasificación, descripción

**Destrezas intelectuales para el pensamiento crítico:** Interpretación, análisis, evaluación, inferencia, explicación, auto regulación. (The Delphi Report)

**Habilidades Metacognitivas:** Planeación, organización, autoevaluación, evaluación, monitorización,

**Habilidades de Razonamiento:** Inducción, analogía, deducción

**Habilidades de Solución de Problemas:** Planificación, selección de Información, evaluación de la solución, elección, ejecución, identificación de Metas,

**Habilidades de Aprendizaje:** Hábitos de Estudio, elaboración, repaso, organización, técnicas de estudio

-Propiciar el **trabajo cooperativo**, donde se privilegie la colaboración, el intercambio de puntos de vista y donde cada miembro del equipo cumpla una función con miras a alcanzar el objetivo común. Cada estudiante es llevado por su equipo a alcanzar su objetivo de aprendizaje; situación óptima para aquellos estudiantes con una discapacidad o necesidad educativa, que requieren apoyo de un otro, para avanzar en su proceso académico. En este proceso es importantísima la mediación del docente, para que ubique al estudiante con un equipo que lo motive y no que lo discrimine o aisle.

*“Hay una gran diferencia entre aquello que sabemos hacer solos (zona de desarrollo real) y lo que sabemos hacer con la ayuda de otros y la interacción con ellos (Zona de Desarrollo Próximo), para ayudar a los alumnos a alcanzar su nivel de desarrollo “potencial” (Vigotsky. 1.978)*

*La teoría del Andamiaje es “brindar guía y apoyo a los estudiantes para que puedan desarrollar diferentes destrezas, conocimientos y actitudes. Una vez que cada alumno haya logrado el desarrollo de ellos, los “andamios” se irán removiendo para, posteriormente, adicionar otros para aprendizajes más complejos (Brunner, 1976).*

-Se considera la **implementación de las TIC**, como mediación tecnológica con acción intencionada y reflexiva, que facilite la relación del sujeto con el conocimiento, no simplemente como aquella actividad para entretener.

-Permiten al estudiante profundizar en los contenidos y ejercitar los mismos a través de tutorías, y a la vez que establecer diálogos interactivos entre pares, que facilitan el mantenerse al día cuando no se ha asistido a clase o comprender un tema que no se ha comprendido en clase.

-Implementar estrategias acordes al **Diseño Universal para el aprendizaje “DUA”**, para favorecer la atención a la diversidad:

**Principio 1: Proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje):**

Abordar los contenidos desde diferentes caminos, teniendo en cuenta:

-**Estilos de aprendizaje:** visual, auditivo, cenestésico

-**Ritmos de aprendizaje**

-**Inteligencias múltiples:** lingüística, espacial, musical, corporal-cenestésica, lógico-matemática, naturalista, intrapersonal e interpersonal

-**Formas de comunicación** (oral, escrito) que emplee el estudiante: sordo usuario de LSC, sordo usuario de castellano, pictogramas, braille, lenguaje convencional

Se recomienda trabajar secuencias de aprendizaje que vayan de lo simple a lo complejo, teniendo claro que hay muchos caminos para solucionar una situación y que el estudiante puede variar el camino, aunque difiera del enseñado por el docente, trabajar glosarios, mapas conceptuales, cuadros sinópticos y mentefactos que le ayuden al estudiante a organizar, retener y facilitar la evocación de la información.

**Principio 2: Proporcionar múltiples formas de expresión (el cómo del aprendizaje):** Los alumnos difieren en el modo en que navegan en medio de aprendizaje y expresar lo que saben, el docente debe permitir que se expresen en la forma que usualmente utilizan, ya sea en lenguaje convencional oral o escrito, o aumentativo/alternativo (LSC, braille, pictogramas, con una parte de su cuerpo), en grupo, individual, a través de medios audiovisuales. Lo importante es valorar el nivel de adquisición de la competencia.

Bruner recalca 3 modalidades de representación de una secuencia de aprendizaje:

**.Enactiva:** es el aprendizaje por medio de una acción

**.Icónica:** es la representación por medios perceptibles (imágenes, rutas mentales)

**.Simbólica:** se da a través de un esquema abstracto que puede ser el lenguaje o cualquier otro sistema simbólico estructurado

**Principio 3: Proporcionar múltiples medios de compromiso (el porqué del aprendizaje):** Los alumnos difieren marcadamente en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Algunos alumnos se conectan con la espontaneidad y la novedad mientras que otros se desconectan. No hay un único medio de representación que sea óptimo para todos los estudiantes, el docente debe tener en cuenta los intereses y necesidades del estudiante y la utilidad de la competencia,

Tener presente que el ambiente de aula favorece o entorpece la consolidación de aprendizajes. La construcción del conocimiento se produce cuando el sujeto interactúa con el objeto de conocimiento (Piaget), cuando lo realiza en interacción con otros (Vigotsky), cuando hay un guía que apoya y motiva el proceso (Bruner) y cuando es significativo para el estudiante (Ausubel)

## **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación que se propone para la I.E Jesús Rey, acorde a su Modelo pedagógico, supone una ampliación de la experiencia educativa centrada en el aprendizaje, mediante entornos estimulantes, enriquecidos con actividades diversas y ajustadas a los intereses, necesidades y contextos de los estudiantes, permitiendo evaluar el potencial sin enfatizar en el déficit.

En la evaluación por competencias, se debe tener claro que las tareas por sí solas no son evidencia de haberla alcanzado, se deben contemplar criterios que reflejen evidencia del progreso tanto en conocimientos, como en destrezas y actitudes, lo que supone pensar no solo en los productos (un trabajo escrito, planificación de una charla, foro o exposición, una evaluación oral o escrita, individual o grupal, la construcción de una maqueta, el montaje de una obra de teatro, la producción de un video, un proyecto de laboratorio etc.), sino también en el proceso, como son el grado de implicación en las actividades propuestas, la equidad en las contribuciones de los miembros del grupo, las conductas cooperativas presentes, el proceso de resolución de problemas, el manejo del tiempo, la capacidad de escucha, la capacidad de comprender y aceptar los puntos de vista distintos al propio. (Prieto, 2007).

Un requisito que no puede omitirse en todo proceso evaluativo, es dar a conocer a los estudiantes desde el principio, los objetivos de aprendizaje y los criterios con los que se valorará su competencia.

## Tipos De Evaluación

### 1. Evaluación según los propósitos

#### a. Evaluación diagnóstica o inicial

Se lleva a cabo al inicio del año escolar, durante la conducta de entrada. El docente realiza observación directa de sus estudiantes y a través de diferentes estrategias detecta conocimientos previos, grado de compromiso, niveles de atención y participación, potencialidades, intereses y debilidades a nivel particular y grupal, con relación a lo cognitivo y comportamental.

De igual forma se reporta discapacidad, capacidades o talentos excepcionales en el grupo respectivo, con las correspondientes características del estudiante en mención. Se consigna en el plan anual de unidad de cada área y grupo.

#### b. Evaluación Procesual

Una evaluación **integral** y **continua** del proceso enseñanza aprendizaje, que favorece la motivación de los estudiantes, el uso y la transferencia de experiencias.

Es **formativa**, porque monitorea y registra datos de todo el proceso, a través de la observación directa, talleres, evaluaciones y demás actividades planteadas para evidenciar el logro de las competencias. Su valoración se hace tanto de forma cualitativa como cuantitativa.

Es una evaluación **flexible**, porque pone en práctica una pedagogía personalizada, que tiene en cuenta a cada estudiante como es, se acomoda a sus características y estructuras cognitivas, sin pretender que el estudiante se ajuste al sistema, brindando los ajustes razonables requeridos para la población estudiantil que lo requiera, para el caso de los estudiantes con discapacidad a través de los PIAR (planes individuales con ajustes razonables) que incluye ajustes a los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje), se puede evidenciar el alcance de las competencias. Lo positivo de esta forma de evaluación, es aprender para la vida desde las propias experiencias, porque ofrece variedad de oportunidades para adquirir y demostrar las competencias.

c. Evaluación final: Recoge el proceso llevado por el estudiante a lo largo del año lectivo, da cuenta del nivel de compromiso del estudiante y del acompañamiento efectivo en el hogar, porque son los padres o acudientes corresponsables con la educación de sus hijos.

De igual forma es integral, formativa y flexible acorde a las necesidades, intereses y capacidades de los estudiantes. No es acumulativa sino que da cuenta de las competencias adquiridas por el estudiante y que van a determinar la promoción.

### 2. Evaluación según el evaluador

a. Autoevaluación: Cuando una persona, grupo o institución se evalúa a sí misma o a sus productos.

b. Coevaluación: Cuando los pares académicos participan de la evaluación por competencias al interior del aula de clases, valorando el proceso de aprendizaje de un estudiante, para que sea consciente de él y lo anime a continuar o a superarse.

c. Heteroevaluación: Cuando el docente partiendo de un estudio objetivo, asigna una valoración de las competencias adquiridas por el estudiante, con el objetivo de contribuir a su proceso de crecimiento personal

d. Metaevaluación: valoración del proceso enseñanza aprendizaje (DOFA)

El estudiante es protagonista de su propia evaluación, porque se le enseña a evaluar y a evaluarse, contribuyendo no solo a la construcción de significado, sino también al desarrollo de competencias ciudadanas basadas en el respeto, amor y servicio. Es con el otro que se aprende y se aprende a convivir.

Referencia<sup>3</sup>

## DESARROLLO PEDAGÓGICO

### Prácticas Pedagógicas

El educador planea “situaciones de aprendizaje grupal cooperativo” en la que además de tener en cuenta lo que se aprende, se tiene en consideración el dónde, el cómo, el cuándo y el para qué. De tal manera que propicie y fortalezca las relaciones interpersonales de cada estudiante con un grupo, acogiendo la diversidad de las personas en la comunidad.

Lo anterior hace posible movilizar al estudiante en su zona de desarrollo potencial, ya que el educador promueve una enseñanza indirecta donde el énfasis está en los momentos de reflexión pedagógica.

El educador es un promotor del desarrollo y como tal de la autonomía de los estudiantes; es además un mediador entre el estudiante y el contenido de enseñanza. Su papel no consiste en transmitir información, hacerla repetir y evaluar su retención; pero sí, en crear una atmósfera afectiva, de respeto y tolerancia, en la cual, entre todos, se construye el conocimiento mediante situaciones que se caracterizan por problemas y conflictos del entorno y que son generadores del desarrollo cognitivo y afectivo.

### Opciones didácticas para las áreas

En la Institución Educativa Jesús Rey, cada una de las áreas se reúne para definir los planes anuales en los cuales se adoptan los lineamientos, los estándares, las competencias y los ejes; y se adaptan los contenidos conceptuales, las metodologías, los criterios y las estrategias de evaluación, así como los recursos didácticos y bibliográficos a emplear, teniendo en cuenta la diversidad en la población, los estilos y ritmos de aprendizaje.

---

<sup>3</sup> -Producto entregado por los diferentes equipos en la jornada sobre el Modelo Pedagógico  
-López, M. (2006). Pensamiento Crítico y Creatividad en el Aula. México: Trillas. (Sloboda; 1987).  
-CASH. Diseño Universal para el Aprendizaje 2.0  
-Los tres Editores S.A.S. Estrategias de Mejoramiento de componentes curriculares. Módulo de Inglés. 2017  
-Howard Gardner. Apuntes 1° Congreso Internacional Inteligencias y Talentos. Medellín. 2016---

## **Estrategias para las tareas escolares**

Teniendo en cuenta nuestro modelo Social-Cognitivo los educadores definen los criterios para las tareas escolares, con base en los contenidos, competencias y estrategias metodológicas planteadas en la unidad y de acuerdo a los ritmos, estilos de aprendizaje y orientaciones de flexibilización dadas por los profesionales de apoyo.

Las tareas escolares serán en gran medida para aquellos estudiantes que en la clase demuestran falencias en la adquisición del conocimiento y desarrollo de la competencia y en pocas oportunidades para asegurar que el estudiante traiga conocimientos previos o profundice en los recibidos en clase.

Además, al final de cada período, se realiza un momento evaluativo sobre lo planeado en el plan de unidad, donde cada docente analiza la pertinencia y la efectividad de las tareas escolares utilizadas durante el proceso.

## **Uso articulado de los recursos y tiempos**

Desde la Gestión Académica, a cargo de la coordinadora académica se establecen los tiempos en los planes de unidad se definen claramente los tiempos de duración de cada uno de los períodos y planes de apoyo. Cada docente deberá realizar actividades evaluativas, de profundización y recuperación durante el periodo, teniendo en cuenta el rendimiento del grupo, aplicando las flexibilizaciones requeridas de acuerdo al ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante.

## **Relación y estilo pedagógico**

Los estilos pedagógicos implementados en la Institución Educativa Jesús Rey, se caracterizan así:

Estilo pedagógico, en el cual se llevan las clases a través de talleres, trabajos grupales, juego de roles; en general los estudiantes son participativos; el educador, es un planificador del proceso.

Estilo, orientado hacia el pensamiento racional, hacia las ideas y conceptos. El educador privilegia la capacidad de pensar críticamente y en forma independiente, enfatiza los centros de interés, la resolución de problemas y la generación de nuevos conocimientos. Los estudiantes son capaces de argumentar sus trabajos, de formular ideas centrales y de trabajar en forma independiente.

Estilo, donde el educador trata de que los alumnos exploren nuevas posibilidades y que se expresen con mayor creatividad. Otorga especial atención a la belleza, a la simetría y, en general, a las cualidades estéticas de las ideas; por otra parte privilegia las estrategias de enseñanza, tales como, tutorías, el trabajo con dilemas y la lluvia de ideas. Los estudiantes, se preocupan por temas generales y son capaces de expresarse fluidamente.

Los educadores en cada una de las actividades educativas tienen como referente el modelo pedagógico, el cual se aplica con base en los lineamientos y estándares curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional, esta relación se evalúa permanentemente; lo que posibilita el mejoramiento académico.

## Gestión de aula

Las estrategias para fortalecer la gestión de los educadores en el aula se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- La observación de las características cognitivas y afectivas de los estudiantes; porque ninguna clase es igual a otra, ningún grupo es igual a otro aunque se puedan encontrar características similares en lo funcional
- Una metodología variada y motivadora que contemple desde el trabajo individual, por parejas, en grupos colaborativos y en grupos interactivos,
- Motivación en la utilidad e interés en los que se le propone al estudiante y rentabilidad en el esfuerzo realizado, es así que la actitud del estudiante cambia notablemente.
- Evaluación diversificada que vaya desde el trabajo individual al colectivo
- Adoptar desde el educador una actitud positiva que contemple al estudiante de actitud negativa como un reto profesional a superar más que como un conflicto.

## Planeación de clases

Esta planeación se elabora partiendo del plan anual del área respectiva, lo que se evidencia en el registro diario de clases y en la evaluación que se elabora al finalizar cada periodo académico, y que permite plantear y realizar las acciones correctivas, preventivas y de mejora en forma oportuna.

Se definen los parámetros y las etapas para la construcción del diseño curricular y pedagógico. Además, de establecer un plan de control que permita realizar seguimiento a las etapas del diseño y desarrollo de los planes de área y proyectos obligatorios, en lo que corresponde a: Construcción, revisión, verificación, validación y modificaciones del diseño curricular

Se revisa que cada uno de los requisitos que debe contener el diseño curricular se desarrollen en forma pertinente, para alcanzar los resultados esperados; esta revisión se realiza en cada una de las etapas del diseño curricular tales como:

Identificación de requisitos del diseño, el análisis de las necesidades de la comunidad Educativa, los requisitos del MEN y la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, Gestión Curricular, los resultados del diseño, los proyectos generales de área y obligatorios construidos.

La revisión de los planes de unidad se aplica mediante muestreo aplicado como mínimo al 40% de los educadores en una de las asignaturas que imparte

## Evaluación en el aula.

Permite la valoración integral y retroalimentadora de los estudiantes se tiene en cuenta la dimensión del **ser, el saber y el saber hacer**, en consonancia con la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Para lo cual el educador emplea diferentes estrategias, instrumentos y criterios de evaluación. En la medida en que estas estrategias se aplican equilibradamente, se avanza en los procesos de valoración de carácter cognoscitivo, interpretativo y democrático.

**Autoevaluación:** Es una forma de valoración personal que emplea el estudiante para identificar y reconocer su nivel de desarrollo cognitivo, psicológico y social, con el fin plantear propuestas de mejoramiento o superación en relación con el logro de las competencias propuestas.

**Coevaluación:** Es una forma de valoración entre pares, para identificar y reconocer el nivel de desarrollo cognitivo, psicológico y social, entre ellos con el fin de plantear propuestas de mejoramiento o superación en relación con el logro de las competencias propuestas.

**Heteroevaluación:** Es la forma de valoración que emplea el educador con respecto al desempeño y desarrollo cognitivo, psicológico y social de los estudiantes en relación con el logro de las competencias propuestas, para diseñar y ejecutar planes de mejora.

### **Acciones de Seguimiento**

En la Institución Educativa Jesús Rey, el procedimiento de seguimiento se realiza de la siguiente manera:

**1. En el aula:** El educador al iniciar cada periodo académico presenta, explica y consensua con los estudiantes el plan de la unidad a desarrollar en el periodo académico, con la competencia, estándares, las actividades de enseñanza y de aprendizaje, los desempeños, las actividades de evaluación con las fechas correspondientes, los recursos y la bibliografía; también debe ser conocida por los padres para que estén enterados del qué, el cómo y el cuándo se va a evaluar el proceso enseñanza y aprendizaje en el periodo.

**2. Durante el proceso de enseñanza aprendizaje:** El educador desarrolla el plan de unidad acorde con la metodología propuesta: Explicación, sustentación, talleres, consultas, investigaciones y diferentes actividades, teniendo en cuenta las fases de complejidad del conocimiento y de los procesos mentales (interpretación, argumentación y proposición) y las actitudes que se requieren para la construcción del conocimiento, por medio de los cuales se evidencia el desempeño de los estudiantes.

Mediante la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación y las diferentes estrategias de evaluación que emplean los educadores. Éstos diseñan actividades de refuerzo y profundización con el fin de afianzar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

En consonancia con lo anterior, en la institución se tiene como estrategias del proceso de enseñanza y aprendizaje las siguientes actividades:

### **Actividades de plan de apoyo:**

Son estrategias pedagógicas para atender dificultades y deficiencias presentadas por los estudiantes, en los procesos de desarrollo de las capacidades (competencias), se realizan a partir del momento en el cual éstas se evidencian. Se planean y desarrollan a lo largo de cada periodo, dentro de las actividades normales y según las necesidades del estudiante, por lo tanto no deben ser las mismas que se realizaron en primera instancia para evidenciar un desempeño.

### **Actividades de profundización:**

Son estrategias pedagógicas que el educador programa a lo largo del periodo, dentro de las actividades normales, para los estudiantes que evidencien desempeño Básico, Alto o Superior con el fin de consolidar sus avances. La calificación obtenida en estas actividades se promedia con la calificación parcial de período.

### **Al finalizar la semana décima de cada Período:**

De acuerdo con los criterios de evaluación y las evidencias de conocimiento y de desempeño del estudiante, el educador analiza el proceso, promedia las calificaciones de las evidencias y emite la calificación parcial, (Cuantitativa y cualitativa), de la competencia de la unidad, informando oportunamente a los estudiantes quienes deben desarrollar actividades correspondientes a plan especial de apoyo o profundización. El educador programa dichas actividades y las presenta a coordinación general para ser aprobada su aplicación durante las semanas 11, 12 y 13 del período correspondiente, dentro de las actividades normales de clase.

Actividades apoyo: Son estrategias pedagógicas para atender dificultades y deficiencias presentadas por los estudiantes en los procesos de desarrollo de la competencia de las asignaturas. Estas actividades se programan de acuerdo con las necesidades del estudiante, deben ser diferentes a las desarrolladas en el transcurso del período y apuntar a fortalecer sólo las debilidades manifiestas de los estudiantes.

El sistema evaluativo institucional le da la oportunidad al estudiante de presentar actividades correspondientes a plan especial de apoyo. El presentar actividades correspondientes a plan especial de apoyo, es un derecho que tiene el estudiante, por lo tanto éste, decide autónomamente si hace uso de este derecho o no. El educador debe tener la evidencia escrita, de la decisión tomada por el estudiante.

El estudiante que autónomamente no presenta actividades correspondientes a plan especial de apoyo, la calificación definitiva del período, corresponde al promedio de las calificaciones obtenidas en el desarrollo del periodo respectivo.

El estudiante que no pueda desarrollar el plan especial de apoyo, en el tiempo estipulado por la institución, debe presentar una excusa justificada y aprobada por el líder del proceso de Gestión Curricular y establecer con el educador respectivo la fecha para desarrollar dicha actividad.

## **SEGUIMIENTO ACADÉMICO**

### **Seguimiento a los resultados académicos**

El seguimiento a los resultados académicos se realiza cada período, a través de los consolidados e informes aportados por cada director de grupo, de las evaluaciones de las unidades realizadas por los educadores de las áreas del conocimiento, de las Comisiones de Evaluación y promoción y a través del seguimiento al indicador de promoción del Proceso de Gestión Curricular. Ante los resultados académicos, se implementan, planes de mejoramiento por cada uno de los educadores

de asignaturas y áreas con base, siempre, en un análisis de causas. (Ver Procedimiento y formatos de Gestión Curricular)

### **Seguimiento a la asistencia**

Esta se realiza cada día y en cada aula de clase por cada educador, lo que se evidencia en la planilla de asistencia. Los estudiantes que no asisten a las actividades institucionales se reportan a la coordinación general para indagar la causa de la inasistencia.

Propuesta para cumplir este aspecto, pero que se asignen monitores para ello, antes de finalizar la primera hora de clase, ya que al docente le queda difícil dejar el grupo solo para bajar la lista a coordinación.

Ante la inasistencia, el estudiante puede presentar excusa escrita firmada por el Padre de familia o por una autoridad competente en los siguientes casos: enfermedad, calamidad doméstica, emergencia sanitaria y problemas de orden público. (Ver Manual para la Convivencia).

Ser estrictos o más exigentes con las excusas, solo la justificación estipulada en el manual de convivencia.

Las excusas por causa de enfermedad superior a un día, deben estar refrendadas por incapacidad médica, preferiblemente por la entidad del plan de beneficiados que cubra al estudiante.

Exigir la excusa en el formato establecido, debidamente diligenciado y el reporte médico de incapacidad.

La inasistencia por enfermedad de un día o por otra circunstancia debe estar respaldada por la firma del padre de familia o permiso escrito expedido por la institución.

Las excusas que han sido válidas por la Institución educativa permiten al estudiante desarrollar actividades de aprendizaje con la asesoría del educador y las actividades evaluativas realizadas durante su ausencia, en la fecha acordada.

### **Seguimiento a los egresados de la Institución**

La Institución Educativa tiene sistematizado una base de datos de los egresados para hacer un seguimiento y en la medida de lo posible la información se actualiza. Es así como La Institución Educativa establece contacto con egresados que están estudiando o trabajando y con egresados profesionales. Durante los meses de febrero, marzo y abril se convoca a renovar la nueva junta de egresados y participar en la conformación del gobierno escolar. En el mes de noviembre durante la semana institucional se celebra “El Día del Egresado”. Se envió un oficio a la oficina de admisión de las universidades solicitando información de egresados matriculados o que hayan culminado los estudios y solamente una universidad respondió, lo que no ha permitido realizar un análisis de información.

La propuesta es utilizar las redes sociales para actualizar la base de datos de los egresados. Se puede asignar un estudiante de cada grupo once para que cree un grupo en redes sociales y pueda

hacer una encuesta, la cual podrán diligenciar los egresados de cada año en cada grupo once. Posteriormente el encargado de cada grupo once se pondrá en contacto por éste mismo medio con el egresado encargado de manejar la base de datos y éste a su vez con la secretaría. La información obtenida se puede llevar a la página institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa.

Para la Institución Educativa ha sido muy importante contar con el apoyo y trabajo de los egresados de las promociones desde la creación y aprobación del nivel de educación media. El Consejo Directivo motiva permanentemente a los representantes de egresados a participar e integrarse activamente posible con la Institución.

La Institución Educativa hace un seguimiento a los egresados para elaborar una base de datos con el fin de mantener, en la medida de lo posible, la información actualizada.

Los egresados se caracterizan por ser personas responsables, críticas, amantes del trabajo y del estudio y se sienten muy orgullosas de haber sido formados en valores humanos, cívicos y cristianos y haber recibido una educación académica de alta calidad. Se sienten formados integralmente.

En las últimas promociones se nota un aumento significativo de los egresados que prosiguen sus estudios en educación superior aproximadamente una cuarta parte estudia en Universidades y la mayoría en Tecnológicos como el de Antioquia, Politécnico J.I.C, el I.T.M. y en el Sena.

Consideramos que a éste párrafo le falta información específica, ya que la frase “una cuarta parte estudia en Universidades y la mayoría en Tecnológicos como el de Antioquia” no brinda información clara y actualizada.

En general, los egresados se vinculan con relativa facilidad al campo laboral dado que las especialidades de la media técnica y los cursos de complementación en el Tecnológico de Antioquia y en el I.T.M, les desarrollan competencias laborales específicas que respondan a la demanda empresarial.

### **Uso pedagógico de las evaluaciones externas**

Entre las pruebas externas se consideran: las pruebas saber para primaria, básica secundaria y para el grado 11°

Para el análisis de las Pruebas Saber, se toman los resultados institucionales, se comparan con los resultados de otras Institución Educativa del núcleo, del municipio, del departamento y de la nación. Si bien los resultados alcanzados son buenos, se define que las áreas básicas implementen estrategias que mejoren aún más los resultados obtenidos. Así mismo se aplica un simulacro de Pruebas Saber para evidenciar los avances en el manejo de las pruebas. Los resultados de las evaluaciones externas ameritan un plan de mejoramiento basado en acciones preventivas (que eviten bajar el nivel académico), correctivas (implementar acciones para corregir las causas de la disminución del nivel académico) y acciones de mejora (que permitan aumentar el nivel académico).

Se presenta el Consolidado de los últimos 12 años:

Año: Clasificación

2002: ALTO

2003: MEDIO

2004: MEDIO

2005: ALTO

2006: ALTO

2007: MEDIO

2008: ALTO

2009: ALTO

2010: ALTO

2011: SUPERIOR

2012: SUPERIOR

2013: SUPERIOR

2014: nivel A

2015: nivel A

2016: nivel A

2017: nivel A

### **Actividades de recuperación para estudiantes con NEE**

Un estudiante con Necesidades Educativas Especiales – NEE – es aquel que, en el desarrollo de las actividades de clase, se le detecta algunas dificultades en el proceso de aprendizaje, o aquel estudiante que tiene un diagnóstico clínico de base por un profesional de la salud (Déficit cognitivo, discapacidad visual, auditiva, motora, trastornos del lenguaje entre otros).

La institución ofrece las siguientes estrategias de apoyo:

- acompañamiento de la educadora de aula de apoyo
- Planes individuales de ajustes razonables (PIAR)
- Valoración diagnóstica del especialista en educación especial, (Maestra del Aula de Apoyo)
- Adaptaciones al currículo de grado (metodología, materiales, tiempos, espacios).
- Asesoría al educador del grupo para la implementación de la adecuación curricular.
- Acompañamiento al estudiante para la implementación de la adecuación.
- Asesora al padre de familia dando pautas de trabajo dentro del hogar y realizando un seguimiento permanente al mismo.
- Remisiones a la EPS, y a centros especializados para las Evaluaciones neuropsicológicas según sea el caso, para valoración del diagnóstico que el alumno presente.

**PLAN DE ESTUDIO 2018: (ver anexo 3 Resolución N° 10 del 08 de septiembre de 2017)**

### **PROGRAMAS DE MEDIA TÉCNICA**

Los programas de Media técnica los aporta el SENA y se implementan en la Institución bajo la metodología de formación por proyectos y la evaluación de resultados de aprendizaje que

demuestran el alcance de las competencias laborales en la formación para el trabajo y el desarrollo humano **(ver programas curriculares del SENA)**.

Los programas de media técnica que se ofrecen en la Institución Educativa son: Desarrollo de Software, Prerensa digital para medios impresos, Desarrollo e integración de multimedia. **(Ver actas de compromiso SENA)**

### JORNADA COMPLEMENTARIA

Además de la media técnica la Institución Educativa acoge los programas de jornada complementaria financiados por el MEN y la Secretaria de Educación de Medellín en convenios con diferentes entidades e Instituciones universitarias operadoras de los programas. Otros cursos orientados por egresados, empresa privada o financiados por presupuesto participativo.

En el año lectivo 2017 las jornadas complementarias que se ofrecen son:

CURSO	OPERADOR	GRADOS	DIAS	HORARIOS
Porrismo	INDER	4° a 8°	Miércoles y viernes	10 a 12m 1:30 a 3:30pm
Coro	F. canchimalos	2°,3°	Martes y jueves	10:00 a 12:00pm
Medio Ambiente	ITM	4°,5°	Miércoles y viernes	10 a 12m
Baloncesto	INDER	9° y 10°	Viernes	1 a 3pm
Talleres de Educación Sexual	UPB (practicantes de enfermería)	5°3	En la semana según plan	1 a 3pm 11 a 12:30pm
Preicfes	ASED	10° y 11°	Sábados	8 a 12m
Festival Académico de Ingles	Estudiantes líderes de grupos	2° a 11°	En contrajornada	Varios

### CALENDARIO ACADÉMICO

**Ver Anexo 4 Resolución Rectoral N°02 de enero 15 de 2018**

### CRONOGRAMA ACADÉMICO INSTITUCIONAL

**Ver Anexo 5 Cronograma académico Institucional**

**TITULO V**  
**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**  
**Ver Anexo 6 Resolución Rectoral N°04 de Febrero 1 de 2018**

**TITULO VI**  
**PROYECTOS PEDAGOGICOS**

**Asignación de proyectos:** Ver Resolución Rectoral N°05 del 01 de febrero de 2018

**Proyecto Pedagógicos:** Ver proyectos Pedagógicos en medio digital en Coordinación Académica

**TITULO VII**  
**MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE**

**Manual de Convivencia:** Ver Anexo 7 Manual de Convivencia :Acuerdo del Consejo Directivo N° 16 del 19 de septiembre de 2016 y la Resolución Rectoral N° 16 del 19 de septiembre de 2016 ) se ajusta el capítulo VI del DEBIDO PROCESO .

**Reglamento del Docente:** Nos regimos por la ley 734 de 2002, El Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002.

**Plan de convivencia:** ver Plan de Convivencia 2014-2020

**TITULO VIII**  
**GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar es el garante de la participación de toda la comunidad escolar, mediador en el diálogo entre los saberes y los procesos, también es un espacio para el intercambio de intereses y de intencionalidades, las cuales siempre se dirigen a la consecución del mejoramiento institucional teniendo como carta de navegación el PEI, en consecuencia, el gobierno escolar participa en la gestión directiva con compromiso y liderazgo.

Los educadores del área de Sociales, son los promotores ante los diferentes estamentos para que participen activamente en la conformación del Gobierno Escolar. Dichos educadores invitan a los estudiantes del grado 11º, para que se postulen como candidatos a la Personería, y para la Representación de Estudiantes ante el Consejo Directivo y al grado 10 y 11 para que participen como Contralor Estudiantil. Los precandidatos elaboran un plan de acción, que presentan con la hoja de vida ante el Comité Electoral, conformado por un estudiante por jornada, un padre de familia, un educador del área de sociales, un coordinador de convivencia de la jornada de la mañana y la rectora. El Comité Electoral estudia las propuestas y las hojas de vida para determinar quienes reúnen las condiciones para ser candidatos a la Personería o a la Representación de los

estudiantes al Consejo Directivo y Contralor Estudiantil según las directrices estipuladas en el Manual de Convivencia. Posteriormente, los estudiantes candidatos, inician su campaña electoral.

Así mismo los docentes del área de sociales promueven la conformación del consejo de padres y la elección de los dos docentes al consejo directivo

A todos los estudiantes desde Preescolar a 11º se les capacita sobre la participación y responsabilidad democrática para elegir el Representante de los estudiantes de cada grupo y para elegir el estudiante que los represente en el Consejo Estudiantil fortaleciendo así el derecho ciudadano al voto en forma transparente, responsable y autónoma el día de la jornada democrática.

La rectora convoca a los egresados y a las personas del sector productivo que tienen alguna familia o desarrollan una actividad social en los barrios Bello Horizonte y Villa de la Candelaria, con el fin de invitarlos a participar en el Gobierno Escolar y para que cada estamento elija una terna que se estudia en reunión del Consejo Directivo, elige un representante de cada uno de ellos.

El gobierno escolar de la Institución Educativa, está conformado por:

**Rectora:** Máxima autoridad y Representante ante las Autoridades Educativas y ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar. Convoca con anterioridad a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes dentro de un marco democrático y participativo.

#### **Funciones:**

#### **Ley 715 de 2001, artículo 10:**

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
18. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

#### **Decreto 1860 de 1994, artículo 25**

1. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
2. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
3. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
4. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
5. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
6. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
7. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

#### **Consejo Directivo**

Instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de Orientación Académica y Administrativa de la institución, se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en la ley general de la educación y en el artículo 21 del decreto 1860 de 1994. Se conforma dentro de los primeros 60 días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de cada año lectivo. La Rectora convoca con anterioridad a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes dentro de un marco democrático y participativo.

Los elegidos aportarán ideas y sugerencias que busquen mejorar permanentemente la administración y desarrollo humano de toda la comunidad educativa.

Está integrado por:

**La Rectora:** Convoca y preside la reunión ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando la necesidad lo requiera.

**Dos Representantes de los Educadores:** Elegidos por votación secreta y mayoría de votos en Reunión de educadores. Por decisión de los educadores, se ve conveniente que cada jornada escolar esté representada ante el consejo directivo por un educador, por lo tanto, en reunión de

educadores por jornada eligen su representante.

**Dos Representantes de Padres de familia.** Elegidos, uno del Consejo de Padres y el otro de la Asociación de Padres, una vez conformados éstos órganos de participación.

**Un representante de Asopadres:** En asamblea general los padres de familia, convocada por la rectora en el mes de febrero, voluntariamente se postulan para hacer parte de la Junta Directiva de la asociación, los inscritos, posteriormente se reúnen para estudiar los estatutos y conformar la plancha de los nuevos miembros que conforman la Junta directiva, que en Asamblea de Socios se aprueba para un período de dos años, Está conformada por 12 dignatarios elegidos según sus estatutos. Se renueva la personería jurídica ante la Cámara de Comercio y planean las actividades para el año escolar, en pro del mejoramiento. En la Asamblea de socios se elige el representante miembro de la Junta directiva, para participar como miembro del Consejo Directivo.

**Un representante del Consejo de padres de familia:** Está conformado por uno o tres padre de familia de cada grado, que se postula en Asamblea de padres convocadas por la rectora. Reunidos los padres de familia por grado confirman o no la postulación para conformar el Consejo de padres. Una vez conformado eligen el representante ante el Consejo Directivo, así mismo eligen a los representantes de cada uno de los grados para conformar la *Comisión de Evaluación y Promoción de estudiantes*. Por organización interna eligen el presidente, vicepresidente, secretario y fiscal, quienes a lo largo del año coordinan la reunión que se realiza todos los primeros jueves de cada mes.

**Un Representante de los Estudiantes.** Elegido por toda la población estudiantil en el día de la democracia. El procedimiento para esta elección se sustenta en la postulación de candidatos, presentación de proyectos a desarrollar, realización de campañas, votación secreta y resultado por mayoría de votos, Los candidatos serán estudiantes que estén cursando el grado 11, último grado que ofrece la Institución,

**Un Representante de los Egresados** Elegido por el Consejo Directivo, mediante el estudio de la propuesta de una terna de candidatos, elegida dicha terna en reunión de egresados.

**Un Representante de los Sectores Productivos.** Elegido por el Consejo Directivo, de una terna presentada por las respectivas organizaciones productivas, religiosas o sociales de la comunidad del sector.

**Funciones:** Las funciones del Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús Rey, serán las estipuladas por la ley y decreto reglamentario 1860 de 1994, artículo 23:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa excepto las que sean competencia de otra autoridad,
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los educadores y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución Educativa
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos

estudiantes.

- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la Institución, presentado por la rectora.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes, que han de incorporarse al Manual de Convivencia.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución Educativa
- Recomendar criterios de participación de la Institución Educativa en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia, de egresados.
- Reglamentar los procesos electorales para la elección de los representantes al Consejo Directivo y demás órganos de participación.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios del Fondo de Servicios Educativos, provenientes de pagos legalmente autorizados, en absoluto equilibrio.
- Establecer con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que la rectora celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.
- Darse su propio reglamento.

### **Procedimientos para su elección**

- Citación a los padres de familia a la Asamblea de Padres convocada por la Rectora.
- Inscripción voluntaria de padres de familia para participar activamente como miembro del consejo de padre, y de la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia e incluso se inscriben los que desean participar en el Comité de Restaurante.
- Por grupos se reúnen para confirmar la elección del representante por grupo al Consejo de Padres.
- De los representantes escogidos democráticamente se elige por votación el que va a ser el presidente del Consejo de Padres y este será el representante en el Consejo Directivo.
- Una vez conformada la junta directiva de la asociación de Padres de Familia, en la Asamblea de Socios se elige el presidente de la junta directiva de la Asociación de Padres de familia, que ha de representar la Asociación en el Consejo Directivo.
- En reunión de educadores por jornadas se elige por mayoría de votos a un educador de cada jornada que han de representarlos ante el Consejo Directivo,
- Los egresados presentan ternas para ser elegidos por el Consejo Directivo o en su defecto

quien allá ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de Representante de los estudiantes, para ser el representante de los egresados ante el Consejo Directivo.

- Representante de los Estudiantes. Desde el proyecto de democracia, los educadores de Ciencias Sociales coordinan la elección tanto del representante de los estudiantes ante el consejo directivo, del personero de los estudiantes, como de los representantes de cada grupo de estudiantes, quienes conforman el Consejo Estudiantil. Éstos son elegidos por votación secreta en jornada democrática. La elección se realiza siguiendo el procedimiento del sistema electoral colombiano actual.
- El Representante del sector productivo de la Comunidad lo elige el Consejo Directivo de una terna, seleccionada en reunión de personas del sector productivo o que pertenecen a grupos sociales o religiosos que trabajan en beneficio de la comunidad del sector. En el mes de febrero la rectora convoca dichas personas o grupos a participar en la reunión e invitarlos a que se involucren activamente con la Institución educativa siendo miembro del Consejo directivo.

**Reglamentación Interna del Consejo Directivo: (ver Acuerdo del Consejo Directivo N°10 del 13 de junio de 2017)**

### **Consejo académico**

Es un órgano consultor del Consejo Directivo, para la orientación pedagógica de la institución y se propone propiciar acciones encaminadas a la planeación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento del currículo teniendo en cuenta el criterio de mejoramiento permanente de la calidad de la educación.

### **Está integrado por:**

- La rectora quien lo preside,
- La coordinadora académica y las coordinadoras de convivencia
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

### **Objetivos:**

- Difundir todas las normas, pautas y legislaciones vigentes en relación con el currículo en el proyecto pedagógico entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Fijar y determinar instrumentos prácticos que permitan una adecuada organización, planeación, ejecución y evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje.
- Establecer las áreas asignatura y proyectos fundamentales y obligatorias y optativas del plan de estudio de acuerdo a las necesidades e intereses de la Institución Educativa

### **Funciones:**

Decreto 1860 de 1994, artículo 24:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo Institucional.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo al procedimiento previsto en el decreto 1860 del 5 de agosto de 1994.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Orientar las comisiones de la evaluación periódica del rendimiento académico de los estudiantes y la promoción de los mismos. Asignarles sus funciones y supervisión al proceso general de evaluación y promoción.
- Resolver los problemas que surjan en relación con la evaluación y promoción de los estudiantes.
- Aplicar los criterios que para la ejecución de la evaluación se fijan en las disposiciones legales vigentes.
- Asesorar a los educadores y al estudiantado en la programación de las actividades evaluativas.
- Realizar estudios investigativos sobre rendimiento escolar con base en los resultados obtenidos
- Determinar el proceso de evaluación para cada período académico.
- Determinar correctivos para los estudiantes valorados en el nivel de desempeño BAJO que se presenten en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Dar pautas para el logro de una adecuada evaluación de cada asignatura y/o proyecto.
- Realizar análisis sobre evaluación académica regularmente en cada período y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las normas y requisitos del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.

#### **Funciones de la rectora:**

- Presidir las reuniones del Consejo Académico.
- Participar con voz y voto en todas las sesiones.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones acordadas en el Consejo Académico.
- Rubricar con su firma las actas de cada sesión.

#### **Funciones de la coordinadora académica:**

- Elaborar el orden del día para cada reunión.
- Participar con voz y voto en todas las sesiones.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones acordadas en el Consejo.
- Rendir informes a los distintos estamentos de la Comunidad educativa y a los funcionarios de la Secretaría de Educación cuando se lo soliciten.
- Rubricar con su firma las actas de cada sesión.

#### **Funciones de la secretaria:**

Desempeñada por una de las auxiliares administrativas

- Citar las reuniones del Consejo Académico

- Elaborar las actas de todas las sesiones y rubricarlas con su firma.

#### **Directivos docentes (coordinadoras):**

- Coordinar en asocio con la rectora y la coordinadora académica las diferentes propuestas a analizar en el Consejo Académico.
- Participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones del Consejo Académico.
- Recoger las inquietudes y sugerencias de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa que tiendan a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Las que asigne la rectora o el Consejo Académico teniendo en cuenta las necesidades de la Institución Educativa

#### **Docentes representantes del área:**

- Recoger las inquietudes y sugerencias de los educadores para mejorar el proceso enseñanza y aprendizaje y la calidad educativa.
- Coordinar con los educadores de su área de conocimiento el proyecto con el fin de unificar criterios y contenidos de las diferentes unidades.
- Presentar al Consejo Académico en cada corte y, cuando las circunstancias lo requieran, informes sobre el desarrollo del proceso educativo y las alternativas para lograr resultados positivos en el desarrollo pedagógico a nivel de aula.
- Participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones del Consejo Académico.
- Comunicar a los educadores y estudiantes las decisiones y recomendaciones tomadas en el Consejo Académico.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas del Consejo Académico.
- Las que le asigne la Rectora o Consejo académico, teniendo en cuenta necesidades o intereses de la Institución Educativa
- Delegar en un compañero la asistencia a la reunión con voz pero sin voto.

#### **Reglamento Interno:**

Las reuniones ordinarias se realizan una por semestre y las extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran.

Habrà Quórum cuando estén presentes la mitad más uno de los integrantes y solo tendrán validez las decisiones cuando las sesiones sean presididas por la Rectora o quien le represente.

En caso de no cumplirse con los requisitos de quórum o presencia de la Rectora, las reuniones solo tendrán carácter informativo y en el acta se explica la situación aludida.

#### **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Conformada los directivos docentes, educadores directores de grupo y un padre de familia del Consejo de Padres, por cada una de las Comisiones que se conforman en la institución.

La Comisión de Evaluación y Promoción en preescolar y básica primaria se conforma por grupos así:

- Grupos de los grados 0º, 1º y 2º
- Grupos de los grados 3º, 4º y 5º

En la básica secundaria y media se conforma por grados que ofrece la Institución Educativa

- Grupos de los grados 6º y 7º
- Grupos de los grados 8º y 9º
- Grupos de los grados 10º y 11º

La Comisión se reúne al finalizar cada uno de los periodos académicos para revisar y analizar el desarrollo de los procesos académico y comportamental de cada uno de los estudiantes de cada grupo y proponer estrategias de mejoramiento.

La Comisión de Evaluación y Promoción recibe las solicitudes por escrito de promoción anticipada, de la parte interesada (puede ser el padre de familia, el estudiante o director de grupo), analiza el rendimiento académico del estudiante, siempre y cuando haya obtenido un desempeño, valorado en el nivel Superior durante el primer período académico y si encuentra mérito para atender la solicitud, elabora un acta para el Consejo Académico, debidamente sustentado.

La educadora del aula de apoyo participa en las reuniones de Comisiones de evaluación y promoción de la institución.

### **Comité Escolar de Convivencia**

El artículo 12º de la Ley 1620 de 2013 define: “Conformación del comité escolar de convivencia. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### **Funciones del Comité de Convivencia escolar:**

El artículo 13º de la Ley 1620 de 2013:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Ver Resolución N° 06 de marzo 22 de 2018**

### **Consejo estudiantil**

Está Integrado por un vocero de cada grado elegido democráticamente mediante el sistema de voto secreto. La elección se hace con base en las orientaciones del decreto 1860 de 1994 artículo 29

#### **Perfil del estudiante integrante:**

1. Alumno con capacidad de liderazgo
2. Respetuoso y tolerante
3. Capacidad de diálogo, y concertación

4. Manifiesto sentido de pertenencia por la institución
5. Capacidad de argumentación
6. Disponibilidad de tiempo
7. Capacidad para liderar procesos dentro de la comunidad educativa
8. Habilidades de comunicación
9. Capacidad de proposición para la solución de problemas
10. Ser ejemplo de vida y acción en la formación integral.
11. Conoce y acata las normas del Manual de Convivencia
12. No haber incurrido en situaciones tipo II ni tipo III; contempladas en el Manual de Convivencia; durante el año anterior a su postulación
13. No haber reprobado el grado anterior
14. No incurrir en situaciones tipo II ni III, contempladas en el Manual de Convivencia, antes a su posesión

### **Funciones del consejo de estudiantes:**

De acuerdo al artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, son funciones del Consejo de Estudiantes las siguientes:

Darse su propia organización interna

Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

Invitar en sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

Presentar, a través de su mesa directiva, en forma escrita, los planes y cronograma de actividades al Consejo Directivo

Velar porque el programa del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el personero se desarrollen en su totalidad.

Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes, representándolos ante los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Colaborar, como mediadores escolares, en la solución de conflictos.

Proponer, de manera oportuna, reformas Manual de Convivencia, teniendo en cuenta la filosofía de la Institución y la realidad vivida por los estudiantes a partir de sus opiniones, pensamientos y sugerencias.

Fomentar el desarrollo de actividades que propendan por el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes.

Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a los estudiantes.

### **Organización Interna:**

- Las reuniones serán convocadas por el Representante ante el Consejo Directivo y el Personero.
- Participan como asesores de estas reuniones un docente del proyecto de democracia.
- Las reuniones ordinarias se efectúan cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.

## **Personero estudiantil**

Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual para la convivencia institucional. Es un estudiante del grado 11º, elegido por voto secreto.

De cada grupo de 11º grado se elige un candidato para personero de la Institución Educativa en los 45 primeros días del año escolar.

Cada Candidato elegido presentará su programa de trabajo a todos los estudiantes reunidos, en asamblea por jornadas.

La Secretaría de Educación Municipal determina el día de la Jornada democrática para que en todas las Instituciones educativas, los estudiantes elijan por votación popular el personero de los estudiantes, entre los candidatos propuestos en cada año lectivo. Es elegido por mayoría simple.

### **Perfil del personero:**

El personero debe ser un líder de gran calidad humana comprometido con el mejoramiento de la, convivencia y calidad de vida de toda la comunidad educativa.

1. Estar matriculado (a) en la institución, haber cursado por lo menos el año anterior en la institución.
2. Conoce y acata las normas del Manual de Convivencia.
3. Es ejemplo positivo y modelo para los estudiantes.
4. Posee capacidades y actitudes de liderazgo, juicio crítico y propositivo, sentido de pertenencia con la Institución, solidaridad y sensibilidad social.
5. Posee principios y valores como: respeto, responsabilidad, tolerancia, ética, equidad y justicia.
6. Representa con dignidad a la Institución en actividades propias de su cargo.
7. Sabe escuchar a sus compañeros estudiantes en sus necesidades, inquietudes, intereses y sugerencias en el cumplimiento de sus funciones.
8. Maneja con discreción y prudencia los casos de estudiantes puestos a su conocimiento dentro de su competencia.
9. Valora y acepta la asesoría de los directivos de la Institución para un mejor desempeño de sus funciones.
10. No haber incurrido en situaciones tipo II ni tipo III: contempladas EN EL Manual de Convivencia; durante el año anterior a su postulación.
11. No haber reprobado el grado anterior.
12. No incurrir en situaciones tipo II ni III; contempladas en el Manual de Convivencia; antes a su posesión

### **Funciones del personero:**

a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre Lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad Sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, Las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **Contralor Escolar**

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado undécimo del nivel de Educación media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados, mediante votación secreta y resultado por mayoría absoluta.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **Perfil del contralor escolar**

1. Alumnos con capacidad de liderazgo, respetuosos de la convivencia y buen desempeño académico.
2. No haber incurrido en situaciones tipo II ni tipo III; contempladas en el Manual de Convivencia; durante el año anterior a su postulación
3. No haber reprobado el grado anterior.
4. No incurrir en situaciones tipo II ni III, contempladas en el Manual de Convivencia, antes a su posesión
5. Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
6. Manifiesto sentido de pertenencia por la institución educativa.
7. Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
8. Capacidad y criterio de argumentación
9. Conoce y acata las normas del Manual de Convivencia

### **Funciones grupo de apoyo de la contraloría:**

- Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa, el plan de compras y verificar el cumplimiento y los resultados.
- Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- Presentar propuestas al Contralor Escolar.
- Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

### **Funciones del Contralor Escolar**

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.

- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, P.P y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de Sisben 1,2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica. Parágrafo. En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

**Comité Electoral:** Está conformado por la rectora, la coordinadora de convivencia de la jornada de la mañana, el jefe de área de ciencias Sociales, un estudiante por jornada, un educador del área de Ética y valores de la jornada de la mañana y un estudiante del último grado de la jornada de la tarde.. El comité electoral tiene la función de estudiar las hojas de vida y los proyectos de los candidatos a personero, consejo directivo y contralor, avalar las candidaturas, asignar el número en el tarjetón y orientar las campañas electorales. El Comité electoral se da su propio reglamento.

#### **Funciones:**

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los Estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.
- Presentar ante la rectora las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio

## **Consejo de padres de familia**

Es un órgano de participación educativa de los padres de familia de la Institución, destinada a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional. No requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

En el primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la rectora convoca los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Podrá organizar los comités de trabajo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o educador del establecimiento educativo designado por la rectora.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

## **Funciones**

Decreto 1286 de 2005, artículo 7, Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia:

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

### **Asociación de padres de familia**

El Decreto 1286 de 2005, artículo 9. Asociaciones de padres familia. Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

### **Funciones de la asociación de padres de familia:**

El Decreto 1286 de 2005, artículo 10. Finalidades de la asociación de padres de familia. Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

El Decreto 1286 de 2005, artículo 11. Manejo de los recursos de la asociación de padres. El patrimonio de la asociación de padres de familia y su gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. Será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente establecimiento educativo. La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera.

La Junta Directiva designará al responsable del recaudo y uso de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación de acuerdo con la planeación financiera establecida por la misma. El responsable de los aspectos financieros de la asociación deberá tener póliza de manejo.

Los bienes de la asociación de padres de familia que favorezcan a la formación de los educandos podrán ser puestos al servicio del establecimiento en los términos del acuerdo que se establezca entre la asociación y la dirección del establecimiento, en el cual se definan los mecanismos que permitan su uso, sostenimiento y mantenimiento.

Parágrafo. Las cuotas extraordinarias serán de destinación específica y solo podrán exigirse si son aprobadas por las tres cuartas (3/4) partes de los asistentes a la asamblea general de asociados, convocada con la debida anticipación. En ningún caso, la asociación podrá establecer cuotas que no estén sustentadas en un plan de desarrollo y plan anual de caja.

**Ver cámara de comercio ASOPADRES**

## **TITULO IX GESTION DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **COSTOS EDUCATIVOS Ver Resolución Rectoral N°-----**

## **TITULO X GESTION DE BIENESTAR Y COMUNIDAD RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Ver convenios y cuadro resumen**

**TITULO XI  
GESTION DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**EVALUACION DE LOS RECURSOS**

Recurso Humano : **Ver anexo 9 Matriz de personal**

Recursos físicos y tecnológicos: **Ver anexo 10 Inventario Institucional**

Recursos económicos: **Ver anexo 11 Presupuesto 2018 y ver libros de FSE y contables**

**TITULO XII  
GESTION DE BIENESTAR Y COMUNIDAD**

**ARTICULACION CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES**

Participación en foros, festivales, torneos , eventos de ciudad e interinstitucionales, eventos institucionales, actos cívicos y culturales:

**Ver programación de actos cívicos y culturales y evidencias**

**Ver evidencias de participación en eventos 2017**

**TITULO XIII  
GESTION DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

Organización y Sistema de Gestión de la calidad : **Ver anexo 12 Organigrama y mapa de procesos**

Caracterizaciones,Procedimientos y documentos del SGC: **ver en dropbox SGC**

Autoevaluación , plan de mejoramiento y plan de acción: **Ver Herramienta integrada de Autoevaluación 2017**

Libros reglamentarios: ver Libros de calificaciones, libros de actas de graduación, libros de validación de estudios, libros de actas de consejo Directivo y de Consejo Académico.

Sistema de admisiones y matricula: **Ver procedimiento apoyo a la gestión académica en el SGC y libro de matrículas.**

Sistema de peticiones quejas y reclamos: **Ver carpeta y procedimiento de PQR en SGC**

Informe de Gestión: **Ver presentación digital y asistencia a asamblea de rendición de cuentas 2017**

Día E: **Ver planeación, acuerdos del DIA E 2017 y evidencias anexo 13**

## **TITULO XIV GESTION DIRECTIVA Y GESTION DE BIENESTAR Y COMUNIDAD**

### **PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL**

#### **Formación y capacitación**

#### **Mecanismos de Capacitación**

La educación es un concepto general que involucra el desarrollo integral de la persona (intelectual, emocional, espiritual, social, político y físico), la capacitación es una actividad más concreta que tiene que ver con los conocimientos o habilidades impartidos en un campo específico y usualmente está acompañada de una aplicación práctica o inmediata; así la capacitación es solamente una parte del proceso de la educación.

En la filosofía institucional al definir el perfil del directivo docente y docente se hace referencia a unos valores humanos y profesionales, con los que se deben identificar o que a lo largo de su quehacer educativo, la autoformación permanente sea fuente de crecimiento y pueda responder en un ser como educador dentro de estos planteamientos:

- Tener vocación, es decir, que se sientan realizados humana y profesionalmente, en su misión de educadores, y ser conscientes que el crear cultura es un deber de servicio y responsabilidad de la colectividad.
- Tener una preparación profesional idónea para el área que sirve, además estar convencidos de la vital importancia que tiene la capacitación y actualización permanente en el ejercicio de la misión educadora.
- Ser corresponsables, que vivan en un clima de cordialidad, de respeto y de diálogo; que trabajen en equipo y conserven la unidad de criterios en la labor educativa.
- Integrar fé - cultura - vida, que sean portadores del mensaje cristiano a través de la convivencia y relaciones interpersonales con todos los estamentos de la comunidad.

En la Institución Educativa se determinan las siguientes líneas generales:

- La actualización de conocimientos pertinentes del área, metodologías, didácticas y de evaluación
- Crecimiento personal, relaciones interpersonales y manejo en la solución de conflictos
- El desarrollo de la creatividad, liderazgo, trabajo en equipo como base del desarrollo para el emprendimiento y la innovación.

Se estimula la creación de espacios de autoformación permanente y reflexiones grupales con la participación de administrativos, educadores y directivos educadores

Espacios de actualización a través de conferencias, estudio, reflexión y discusión en equipos sobre temas pertinentes para el mejoramiento de los planes de áreas, en cuanto metodologías didácticas y evaluación, así como enfoques para la orientación y acompañamiento de los estudiantes en su

desarrollo humano y solución de conflictos, realizando talleres y estudio de casos que permitan a los educadores cualificar estos procesos.

Capacitación programadas y subsidiada por la Secretaría de Educación para los educadores oficiales, participación en eventos y cursos de actualización académica y crecimiento personal, socialización de las experiencias logradas en los cursos o eventos con la instancia que corresponda

Como política, la Institución Educativa ubica a cada educador en su área de especialización, aunque algunas veces la intensidad horaria no alcanza a cubrir el número de horas que debe cumplir el educador y es necesario asignarle otra área, posibilitando el acompañamiento y ayudas necesarios para que los resultados no vayan en detrimentos de la calidad en el proceso académico.

### **Inducción**

Se contempla los mecanismos de inducción del personal administrativo, educador y directivo-educador: constatación de la idoneidad profesional, socialización de los aspectos relevantes del horizonte institucional, asignación de las funciones y tareas a desempeñar, entrega y orientación sobre el Manual de Convivencia, reconocimiento de las distintas dependencias, ubicación en su puesto de trabajo, orientación sobre los procesos pedagógicos y administrativos, diligenciamiento de la hoja de vida institucional y orientación sobre la documentación personal que debe anexar. Las personas responsables: la rectora, los coordinadores, el jefe de área, la secretaria

Las estrategias para la reinducción son: Reuniones generales durante las semanas de planeación, encuentros de reflexión programada por las directivas, entrega de comunicados, formatos de información, revisión y actualización del PEI, plan de mejoramiento, plan de área, plan de unidad e información requerida, acompañamiento en el quehacer pedagógico y administrativo.

Para la conformación de equipos de trabajo académico se tiene en cuenta las competencias ciudadanas, pedagógicas y didácticas, las socio-afectivas y las laborales, las cuales se potencian a través de la disciplina, entendida como el trabajo sistemático y el uso de herramientas cognitivas; la motivación; la capacitación académica y el fomento de la actitud investigativa.

La Institución Educativa promueve la asistencia de los educadores a eventos académicos y culturales, también, por iniciativa propia participan en eventos de su interés, algunos participan además en redes, grupos y proyectos colectivos.

### **Asignación académica.**

La asignación académica se realiza de acuerdo a la legislación vigente (Decreto 1850), al plan de estudios, a la intensidad horaria de cada área y asignatura, a la especialidad de cada educador y a las necesidades académicas de la Institución.

### **Pertenencia del personal vinculado.**

El talento humano vinculado a la Institución a través de los programas de inducción y reinducción y a través de la cotidianidad, se compromete con la filosofía, los procesos y las iniciativas

institucionales, con base en un trabajo de equipo interdisciplinario y evidencia su sentido de pertenencia a través de las siguientes acciones:

Planear el trabajo docente: Plan de área, plan anual del área, estrategias para el desarrollo transversal de los proyectos pedagógicos, plan de unidad, actividades de recuperación y/o profundización permanente y planes especiales de apoyo

1. Presentar adecuada y en la fecha determinada, los informes de su quehacer como educador y los documentos e informes requeridos y/o solicitados.
2. Participar en la planeación, dirección, orientación, desarrollo, evaluación y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional, Sistema de Gestión de Calidad, plan de estudios, sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
3. Dar informes precisos y oportunos sobre rendimiento académico y comportamental de los estudiantes.
4. Cumplir y hacer cumplir todas las normas y acuerdos institucionales en pro del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.
5. Ser puntual en la atención del Padre de Familia cuando éste lo solicite o cuando usted lo cite y tener una actitud de escucha.
6. Manifestar una actitud de respeto y cordialidad con todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Propiciar un ambiente de relaciones interpersonales agradables.
8. Ganarse el respeto y la estima de toda la comunidad educativa
9. Manifestar una actitud de disponibilidad al diálogo.
10. Asesorar y motivar el trabajo académico e investigativo de los estudiantes de acuerdo con la exigencia de cada grado o nivel.
11. Ayudar a enfrentar y resolver las dificultades que se presenten a cualquier miembro de la comunidad en la vida diaria.
12. Utilizar por los materiales didácticos y físicos dispuestos por la institución para el proceso de aprendizaje y responder por el buen uso y conservación de los materiales y equipos según inventario.
13. Ser objetivo al evaluar teniendo en cuenta las diferencias individuales y los parámetros sustentados por la legislación vigente y normatividad institucional.
14. Definir claramente las metas y propósitos que se pretenden lograr en el desarrollo de toda actividad curricular.
15. Ser consecuente con la reprobación de los estudiantes en una asignatura, que no puede superar el 19% de mortandad en cada uno de los períodos
16. Aplicar todas las estrategias posibles, para evitar el alto índice de reprobación en cualquier asignatura
17. Dar a conocer el sentido valorativo de las actividades y trabajo propuesto.
18. Asignar responsabilidades a las personas a su cargo en el desarrollo curricular.
19. Integrarse con todos los estamentos para que se comprometan en el mejoramiento del servicio educativo.
20. Manifestar siempre una actitud de disponibilidad en el servicio educativo.
21. Ser coherente en la vivencia y formación de valores institucionales.
22. Promover y estimular el cumplimiento de la filosofía y del manual para la convivencia.
23. Educar con proyección futurista, propiciando que cada estudiante sea agente de su propia formación.
24. Orientar el quehacer pedagógico atendiendo las necesidades del contexto social.

25. Sensibilizar sobre el respeto por la vida, la naturaleza y el entorno institucional.
26. El educador orientador de grupo debe estar debidamente informado del seguimiento comportamental y académico de los estudiantes y tendrá informado al padre de familia o acudiente autorizado cuando el proceso lo requiera.

## **Evaluación del desempeño**

La evaluación de desempeño se hace con base en los parámetros dados por el Ministerio de Educación Nacional, según el decreto de nombramiento del educador.

## **Estímulos**

Para la Institución Educativa es importante hacer al talento humano el reconocimiento personal y comunitario, por el compromiso y disponibilidad en la labor desempeñada, estímulo en los días clásicos, condecoraciones en los aniversarios de la Institución Educativa. Este reconocimiento se hace:

- Reconocimiento personal y comunitario, en forma verbal y escrita por el compromiso y disponibilidad en la labor desempeñada.
- Valoración de las fortalezas de cada uno de los integrantes del equipo para que el trabajo sea más efectivo e interdisciplinario.
- Socialización ante la comunidad de los logros y del desempeño profesional exitosos.
- Mención de honor a estudiantes con excelentes resultados académicos y comportamentales
- Estímulos contemplados en el manual de Convivencia

## **Apoyo a la investigación**

La Institución Educativa Jesús Rey, tiene como apoyo a la Investigación en su plan de estudios, el área de investigación desde el grado noveno al undécimo grado, por otro lado, los proyectos o planes generales de áreas están diseñados con base en cualquiera de las lógicas investigativas y en consecuencia, los planes anuales de grado privilegian la formación del espíritu científico de los estudiantes.

Los convenios con las Universidades como: Luis Amigó, San Buenaventura, entre otras, convierten a la Institución en un espacio para dinamizar los procesos de investigación. Por otro lado, la participación en proyectos de investigación con Colciencias –Ondas, es otro aporte valioso a la investigación

## **Bienestar del talento humano.**

El bienestar del talento humano se fundamenta en la promoción de unas relaciones armónicas, el diálogo constante acerca de las propuestas de mejoramiento personal y colectivo. Por otro lado, las

celebraciones con todo el talento humano (día de la mujer, el hombre, día del maestro, amor y amistad, entre otras) y convivencias para todo el talento humano.

## **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud**

El servicio de transporte a los estudiantes es suministrado por particulares; la Secretaria de Educación a través del programa de tiquete estudiantil, favorece a los estudiantes que lo solicitan dado la distancia de su residencia hasta la Institución Educativa.

El servicio de Desayuno Preparado y Vaso de Leche es ofrecido por La secretaria de bienestar social, gratuito para los estudiantes priorizados por grado escolar desde preescolar hasta el grado 11º.

La Institución Educativa cuenta con el servicio de tienda escolar mediante Concesión de espacios físicos con un tercero, la cual se adjudica por medio de una licitación.

La Institución educativa cuenta con una Maestra de Apoyo y una psicóloga del programa Escuela entorno protector de la Secretaria de Educación.

### **Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción**

Para los estudiantes que presentan déficit en el rendimiento académico por dificultades en el aprendizaje se cuenta con los servicios de la profesional de aula de apoyo nombrada por la SEM y la sicóloga con el apoyo de practicantes en sicología de universidades en convenio.

## **TITULO XV GESTION DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Y FIANACIERA APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA**

### **Proceso de matrícula:**

La matrícula es un contrato bilateral de naturaleza civil que hacen la Institución Educativa y el padre de familia o acudiente, para brindar la oportunidad de formación del estudiante. Ambas partes se comprometen a conocer, aceptar y respetar, las cláusulas del Manual de Convivencia.

Para cumplir con el proceso de matrícula se cumplen las siguientes fases:

- a. Planificación del calendario de prematricula y matricula  
De acuerdo a la Normatividad vigente para la elaboración del calendario escolar de la Secretaría de educación, se elabora el calendario escolar.

Requisitos para aspirantes nuevos:

Registro Civil de nacimiento, fotocopia de la Hoja de Vida o seguimiento y boletín informativo del último periodo académico.

Estudiantes antiguos:

A los estudiantes antiguos se les entrega la ficha de inscripción.

b. Selección aspirantes nuevos :

Para la selección se tienen en cuenta los siguientes criterios: que vivan en el sector, que estén en el sistema educativo oficial, que tengan hermanos en la institución, los boletines de todos los períodos anteriores, la hoja de seguimiento.

La asignación de cupos se hace teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos por cada grado, los cupos se asignan hasta completar los cupos disponibles.

c. Inducción:

A los estudiantes nuevos y padres de familia y/o acudientes se les realiza la inducción general sobre la institución, el componente pedagógico y normas de Manual de Convivencia y requisitos para la matrícula, ese mismo día se hace entrega de un comunicado donde se les indica la fecha, hora y requisitos para la Matrícula.

d. Matrícula:

Para el procedimiento de matrícula de una estudiante el padre de familia y/o acudiente debe presentar:

Ficho de matrícula, fotocopia del documento de identidad, tres fotos tamaño cédula, registro civil en original sin tachones ni enmendaduras, calificaciones en papel membrete de los año (s) anteriormente cursados, Hoja de Seguimiento Original, paz y salvo de la institución de procedencia, fotocopia EPS o SISBEN.

El estudiante que entra a primaria solo se le pide el certificado del año anterior en papel membrete (solo uno), en los alumnos nuevos de bachillerato se debe de pedir certificados en papel membrete desde quinto de primaria hasta el último grado cursado y aprobado, en básica secundaria.

Los estudiantes antiguos requieren el último boletín informativo el cual se les anexa la fecha, hora y requisitos para la matrícula.

En el registro de matrícula debe aparecer la firma del acudiente (persona mayor de edad) y el estudiante, este registro se hace entre octubre y enero del siguiente año. En el momento de firmar la matrícula el estudiante y el padre de familia y/o acudiente, se comprometen a cumplir con lo estipulado en el manual de convivencia, y el Proyecto Educativo Institucional

Según los cupos nuevos asignados se ingresa la información de los estudiantes nuevos al SIMAT, teniendo en cuenta la institución de procedencia oficial, privada o de otro municipio.

Parágrafo: Aquellos estudiantes que por algún motivo cancelaron matrícula en la institución y desean ingresar nuevamente, se les informa si hay disponibilidad de cupos y los requisitos exigidos para llevar a cabo su nuevo ingreso a la Institución

## **Cancelación de Matrícula**

La Institución educativa podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrante violación al Manual de Convivencia, sin perjuicio penal o civil que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas. Entre las causales para la cancelación de matrícula están:

1. Voluntad expresa de las partes.
2. Cuando el mismo estudiante manifiesta en forma verbal o escrita su inconformidad y su falta de voluntad por permanecer en el plantel.
3. Por cambio de domicilio del estudiante
4. Terminación del año escolar.
5. No haber separado el cupo dentro del término establecido para ello.
6. Cuando por prescripción médica o psicológica se considere inconveniente la permanencia del (la) estudiante en la institución.
7. El incumplimiento reiterado de compromiso académico o disciplinario por parte de un estudiante, verificado por el Comité de Convivencia o por la Comisión de Evaluación y Promoción.
8. La Reprobación del mismo grado por segunda vez, durante la permanencia en el plantel.
9. Cuando el estudiante no asiste al colegio o se ausenta del plantel por temporadas largas (no asistencia al menos al 90% de las horas programadas en cada área), y sin una razón justificada para ello.
10. Cuando después de seguir el debido proceso, el estudiante continúa con una indisciplina sistemática.

La cancelación de matrícula, posteriormente el estudiante con el acudiente (quien firmó el registro de matrícula) se presentan a secretaría para hacer efectiva la cancelación de la matrícula. Realizado este trámite se le entrega al acudiente toda la documentación de su representado, quedando como evidencia la hoja de matrícula con la cancelación y la firma de éste donde consta que se le hace entrega de la documentación completa que tenía en la institución.

Parágrafo: en caso de que el acudiente no se pueda presentar para este trámite, debe enviar autorización por escrito a la persona que lo representa con copia de la cédula.

## **Archivo Académico**

La Institución educativa dispone de un archivo activo en la secretaría para archivar y custodiar las carpetas con las hojas de vida de los estudiantes matriculados las cuales se encuentran legajadas, marcadas y clasificadas según el grupo que le corresponde a cada estudiante.

En el software Académico MASTER 2000 pagado con FSE permite hacer la sistematización de los datos de los estudiantes, las calificaciones e información amplia del personal, documentos como hoja de vida y listados.

## **laboración de Constancias, Certificados, Actas, Diplomas**

A los estudiantes beneficiados por Cajas de Compensación Familiar se les diligencia el formato enviado por dicha entidad.

Los estudiantes y egresados que soliciten constancias se les expide en hoja membreteada con los datos personales de cada uno según su necesidad y tiene un costo según la normatividad vigente (Resolución expedida por Secretaria de Educación y rectoría institucional),

Los certificados de calificaciones, actas de grado, copia del diploma de estudiantes y egresados se expiden a los jóvenes que los soliciten y tiene un costo según la normatividad vigente (Resolución expedida por Secretaria de Educación y Resolución Rectoral ),

### **Informes de valoración**

En el Software específico de la Institución educativa que contiene: estudiantes, docentes, grupos, áreas, materias, carga académica, ítem de desempeño, el educador digita los código y calificaciones por periodo académico de cada estudiante así: el 80% (Cognitivo y procedimental ) y 20% (actitudinal ), y faltas de asistencia.

La auxiliar administrativa imprime los informes y los entrega a cada director de grupo para entregarlos a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas por la Institución educativa una vez finaliza cada período académico.

Parágrafo: Para la elaboración de los boletines de calificaciones se debe cumplir la normatividad vigente: Ley 115/94 art. 23, 24, 25, 31. Decreto 1290 artículos 16-17-18, Resolución 2343, Decreto 1860 Art. 34, 38, 51

### **Libros Reglamentarios: (Matrículas, Calificaciones, Libro de Acta de graduación**

Se constata la información sistematizada de los estudiantes en el último informe académico, se asientan las calificaciones del plan especial de apoyo de los estudiantes que quedaron pendientes para enero del año siguiente. Después, en el segundo semestre, se verifica que no hayan inconsistencias para imprimir, organizar y mandar a empastar el libro de calificaciones como respaldo.

El libro de Actas de Graduación se organiza de acuerdo con el Libro General de Actas y se conserva copia de las mismas a partir del año 2016.

**Mantenimiento a Planta Física:** Se destina rubro para mantenimiento y en el bloque 2 de propiedad del Municipio se pueden hacer reparaciones y mantenimientos requeridos, mientras que el bloque 1 de propiedad de las hermanas Hijas de Cristo Rey solo se hace mantenimientos a lo deteriorado por el uso y daños ocasionados por los estudiantes.

En los procesos de adquisición de los recursos para el aprendizaje (computadores, laboratorios, biblioteca y otros materiales) deben primar las necesidades del estudiantado y garantizar un mantenimiento adecuado que contribuya a la conservación y al buen uso de estos.

Adecuación y embellecimiento de la planta física; La institución realiza actividades aisladas y ocasionales de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de su planta física y recibe apoyos puntuales de la comunidad educativa para realizarlas.

**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA Y ADMINISTRACION DE LOS EQUIPOS**

Se debe gestionar la adquisición de los recursos físicos y financieros, para desarrollar los proyectos transversales que garanticen la pertinencia en el diseño y apropiación, de manera que respondan a las necesidades de toda la población.

Adecuación de la planta física de las dos sedes para que toda la comunidad educativa tenga facilidad de acceso y desplazamiento en ella, especialmente las personas con discapacidades

**ANEXOS**

<b>Documentos</b>	<b>Contenido</b>
Anexo 1	Encuesta de Contexto
Anexo 2	Plan de prevención de riesgo
Anexo 3	Plan de estudio 2018
Anexo 4	Calendario Académico y Costos 2018
Anexo 5	Cronograma académico Institucional
Anexo 6	Sistema Institucional de Evaluación
Anexo 7	Manual de Convivencia
Anexo 8	Integrantes de Gobierno escolar
Anexo 9	Matriz de Talento Humano
Anexo 10	Inventario Institucional
Anexo 11	Presupuesto 2018 y herramientas conexas
Anexo 12	Organigrama y mapa de procesos
Anexos 13	Acuerdos del DIA E 2017



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JESÚS REY"**

NIT. 811.018.233-0  
DANE 105001014851



**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO No. 08**  
**23 DE MARZO DE 2018**

1. "Por medio del cual se aprueba y adopta **EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY** y se deroga el Acuerdo N°13 de agosto 28 de 2017"

El Consejo Directivo de la Institución Educativa JESÚS REY, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Directivo es la instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento y que tiene dentro de sus funciones: Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudio, someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos (Decreto 1860 artículo 23 numeral g), Decreto 1075 de 2015
2. Que la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1860 de 1994, el decreto 4791 de 2008, el Decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y demás normas pertinentes confiere facultades al Consejo Directivo para reglamentar, aprobar y adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
3. Que el proyecto educativo institucional debe tener en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio y dar cuenta al menos de los 14 numerales enunciados en el artículo 2.3.3.1.4.1 del decreto 1075 de 2015.
4. El PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL una vez construido participativamente, bajo la orientación del Comité de calidad, socializado con la Comunidad Educativa, ajustado y complementado anualmente, fue debatido y aprobado por el Consejo Académico, se sometió igualmente a debate, aprobación y adopción por parte del Consejo Directivo en el año lectivo 2018 según acta N°04 del 22 de marzo de 2018.
5. Que el Consejo Directivo revisa los ajustes realizados al PEI en el 2018 verifica y aprueba los ajustes realizados a la fecha y avala que se siga realizando ajustes con los componentes que sugiere la guía de Recontextualización del PEI de la secretaria de educación de Medellín como quedó aprobado en acta 04 de marzo 22 de 2018.

## ACUERDA

1. Aprobar y adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL en sus componentes y procesos del Sistema de Gestión de la Calidad: GESTIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA, GESTIÓN DE CONVIVENCIA, GESTIÓN DE COMUNIDAD Y GESTIÓN DE MEJORAMIENTO.
2. Aprobar todos los componentes que fueron recontextualizados según la guía emitida por la Secretaría de educación Municipal en el año 2017.
3. Continuar conjuntamente con el Comité de Calidad la revisión y ajustes del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL que se inició con la definición del nuevo Horizonte Institucional, con la participación activa de toda la Comunidad educativa para avanzar en los ajustes al Modelo Pedagógico y sus componentes que orienta el currículo de la institución.
4. Los componentes del Sistema Institucional de Evaluación y promoción Institucional y el manual de Convivencia se aprobaron y adoptaron de manera independiente, pero hacen parte del PEI.
5. El sistema de Gestión de la Calidad recopilado antes en el Manual de Calidad se integra a partir del 2018 dentro de los componentes del Proyecto Educativo Institucional
6. El documento que hoy se aprueba y adopta fue revisado como documento final pero seguirá en revisión constante y se anexa a este acuerdo sólo los documentos que se conservarán físicos y digitales, pero por su dimensión y gran volumen los documentos de la gestión de calidad y de la gestión Académico pedagógica se conservarán sólo en medio digital y con copia de seguridad en la nube.
7. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo N°13 de agosto 28 de 2017.

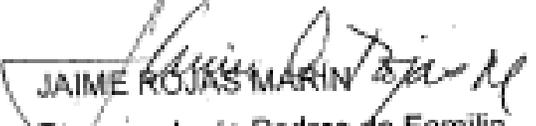
## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil Dieciocho (2018).

  
NANCY ADRIANA HERRERA LÓPEZ  
Rector

  
SOL BEATRIZ FLÓREZ LONDOÑO  
Representante Docentes

  
DIOCELINA LÓPEZ AGUDELO  
Representante Docentes

  
JAIME ROJAS MARÍN  
Representante Padres de Familia

GLORIA INÉS GARCÍA  
Representante Padres de Familia

MARIANA ARBELÁEZ RIVAS  
Representante Ex alumnos

LESLY JOHANA ARIAS  
Representante Alumnos

EVIL REYNEL TOLOZA  
Representante Sector Productivo

**Sufragamiento de voto: (Derecho que le asiste a cualquier integrante del consejo Directivo para expresar las reservas por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disenso forma parte integral de este documento)**